

**ENRIQUE RÚA ALONSO DE CORRALES**

*Profesor adjunto del Departamento de  
Economía Financiera y Contabilidad.  
Universidad San Pablo-CEU*

Este trabajo ha sido seleccionado para su publicación por: don Antoni SERRA RAMONEDA, don Oriol AMAT SALAS, doña Montserrat CASANOVAS RAMÓN, don Joan MONTLLOR I SERRATS, don Diego PRIOR JIMÉNEZ y don Enrique RIBAS MIRANGELS.

**Extracto:**

EL sector no lucrativo se ha convertido en una parte importante de la economía española, no sólo en un aspecto cuantitativo, sino también por la gran importancia que ha alcanzado en el ámbito social, llevando a cabo actuaciones sustitutorias a las realizadas por el Estado. En el trabajo realizado, una vez definido el tercer sector y las entidades que en él operan, se ha delimitado cuál es marco contable conceptual para las entidades sin ánimo de lucro. Partiendo del marco contable general para las sociedades mercantiles, se han analizado las características propias de las entidades no lucrativas que justifican la existencia de un marco contable propio, o una adaptación al marco contable general ya existente. Dentro del marco conceptual se definen los usuarios, sus necesidades de información y las características que ésta debe cumplir para lograr sus fines.

El objetivo principal del estudio era el análisis de un conjunto de fundaciones a través de la información económico-financiera que deben elaborar y hacer pública. Para realizar el caso empírico he tenido la suerte de contar con información de las cuentas anuales de un conjunto de fundaciones de ámbito estatal de carácter docente y cultural, pero únicamente del balance y cuenta de resultados, faltando la memoria y por tanto toda la información que la misma suministra. La primera dificultad fue sin duda el acceso a la información.

En el desarrollo del estudio se realiza pues un análisis contable de un sector fundacional, utilizando para ello elementos tradicionales así como nuevos índices y ratios creados específicamente para estas entidades, aplicándose sobre las cuentas funcionales que previamente se elaboraron.

Las fundaciones culturales y docentes son, básicamente, entidades patrimonialistas, tal y como se ha puesto de manifiesto ya que la mayor parte de sus inversiones tienen carácter de permanencia, es decir, son fijas.

.../...

.../...

Además están financiadas esencialmente con fondos propios, es decir, aportaciones de los fundadores, subvenciones de capital y autofinanciación. No utilizan prácticamente la financiación ajena, por lo que no resulta un problema el coste financiero. Al estar poco apalancadas muestran lógicamente altos niveles de solvencia, tanto a corto como a largo plazo.

Si realizamos una comparación entre las fundaciones privadas o de naturaleza pública, existen pocas diferencias, únicamente cabe destacar que en las privadas los activos financieros constituyen una parte importante de sus inversiones, fuente principal de ingresos, mientras que en las públicas sin embargo el activo más importante es el Patrimonio Histórico.

Para medir su «rentabilidad» se construyen coeficientes específicos para fundaciones, bajo la hipótesis de que cumplen sus objetivos con los gastos en que han incurrido en el ejercicio y que aparecen en su cuenta de resultados.

Para medir esa «rentabilidad» resulta positivo que la entidad cubra con sus ingresos de explotación y financieros los gastos de actividad, ya que de lo contrario debería utilizar su patrimonio. En la muestra analizada las entidades, en términos medios, cubren sus gastos de explotación e incrementan su patrimonio al tener excedente positivo, lo cual está garantizando la realización de actividades en un futuro y la supervivencia de la entidad.

Por otra parte ha quedado de manifiesto que se trata de entidades que precisan de otros recursos para financiar sus actividades fundacionales pues los ingresos que generan no son suficientes. Sin embargo gracias a los ingresos financieros o realizando actividades mercantiles las entidades sí son capaces de obtener ingresos para realizar sus actividades.

Finalmente en los últimos años del período analizado ha habido un incremento de las ayudas concedidas, con lo que cabe pensar que las fundaciones deciden destinar a éstas mayores recursos.

---

## *Sumario:*

---

1. El sector no lucrativo.
  - 1.1. Sociedad civil y tercer sector.
  - 1.2. Características del sector no lucrativo.
  - 1.3. El sector no lucrativo en España.
  - 1.4. Recomendaciones para la mejora del sector no lucrativo en España.
2. El marco conceptual contable de las entidades sin fines lucrativos.
  - 2.1. El sector no lucrativo: particularidades para un marco conceptual.
    - 2.1.1. Definición y clasificación de las entidades no lucrativas.
    - 2.1.2. Particularidades de las entidades sin fines lucrativos que afectan a su marco conceptual.
  - 2.2. El marco conceptual contable de las entidades sin fines lucrativos.
    - 2.2.1. Usuarios.
    - 2.2.2. Necesidades de información.
    - 2.2.3. Objetivos y características de la información financiera.
3. Marco legal contable de las fundaciones en España.
  - 3.1. Estatal.
  - 3.2. Autonómico.
4. Documentos integrantes de las cuentas anuales: información disponible para el análisis.
  - 4.1. El balance.
  - 4.2. La cuenta de resultados.
  - 4.3. La memoria.
5. Análisis económico-financiero de las fundaciones: un estudio empírico.
  - 5.1. El sector de las fundaciones culturales y docentes de carácter estatal.
    - 5.1.1. Introducción.
    - 5.1.2. Elección de la muestra.

5.2. Obtención de los datos y selección de las fundaciones que componen la muestra.

5.2.1. Obtención de los datos.

5.2.2. La muestra.

5.3. Estudio empírico.

5.4. Análisis económico-financiero.

5.4.1. Composición de la estructura económico-financiera.

5.4.2. Análisis contable.

6. Conclusiones.

Bibliografía.

Anexo I. Relación fundaciones de la muestra.

Anexo II. Balance y Cuenta de resultados medio.

Anexo III. Balance funcional medio.

## 1. EL SECTOR NO LUCRATIVO

### 1.1. Sociedad civil y tercer sector.

El término sociedad civil, tal y como afirma PÉREZ-DÍAZ (1997), tiene su raíz en la palabra latina *civis*, que significa ciudadano. Sin embargo, no existe actualmente una definición de sociedad civil, o de las organizaciones creadas para representarla que goce de aceptación universal.

Por otra parte, un término análogo al de sociedad civil, es el de tercer sector. La denominación de tercer sector <sup>1</sup> surge ante la existencia tradicional de dos sectores:

- a) *Sector público*: formado por las administraciones públicas (central y territoriales), empresas públicas y organismos autónomos y estatales (dentro de este sector público entrarían a formar parte las sociedades o empresas públicas, es decir, sociedades con participación pública mayoritaria y otras entidades de derecho privado) <sup>2</sup>. Referente a la finalidad y objetivo de los organismos públicos, la Constitución Española (CE) reconoce la iniciativa pública en la actividad económica en determinados productos o servicios de interés general, por ello según MUÑOZ COLOMINA y NORBERTO LABORDA (1995, 30) «los organismos públicos cumplen así una función social, pues nacen para asumir una responsabilidad sobre problemas socioeconómicos que la colectividad tiene planteados; su función radica en colaborar al bienestar de la sociedad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos cubriendo aspectos que no son atendidos por la iniciativa privada porque su realización requiere un volumen de costes superior a la cifra de ingresos».
- b) *Sector privado lucrativo*: lo forman las empresas de economía de mercado que desarrollan su actividad con ánimo de la obtención de lucro.

<sup>1</sup> En teoría se distingue perfectamente entre el Estado y los agentes no estatales, entre los que se incluye el mercado y la sociedad civil. Sin embargo esta teoría no está tan clara en la práctica. Los límites entre el Estado, sociedad civil y mercado no son siempre precisos. Existen organizaciones sin fines de lucro que, tanto por el ámbito en el que operan como por sus mecanismos de gestión y financiación están más cerca del mercado o tienen más que ver con éste, mientras que otras están más cerca del Estado ya que dependen de los fondos públicos.

<sup>2</sup> En mi opinión, las fundaciones de titularidad pública, tal y como están definidas en el Capítulo XI de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (art. 44), también entrarían dentro del sector público.

Entendemos pues como sociedad civil o tercer sector al conjunto de organizaciones sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general y las personas que desarrollan su carrera profesional o actividades de voluntariado en él, siempre desde el ámbito privado.

Sin embargo, este sector se ha definido frecuentemente más por lo que no es que por lo que es, es decir, se ha caracterizado como el sector que no es público ni privado o como el sector de organizaciones que no son empresariales, que no reparten beneficios a sus propietarios, ni tampoco son gubernamentales.

## 1.2. Características del sector no lucrativo.

El sector no lucrativo (SNL) se encuentra entre el sector público y el privado, por lo que tiene características de ambos. Sus principales particularidades son analizadas con acierto por ANTHONY y YOUNG (1988), y las podemos resumir en las siguientes:

- a) Ausencia del objetivo de maximizar beneficios económicos. El objetivo será maximizar el bienestar de sus socios o usuarios. Sin embargo, la clave no está en la no obtención de beneficio económico, sino en su «no reparto», de forma que éste revierta en la propia organización y por tanto en sus beneficiarios.
- b) Una gran parte de las entidades que actúan en él son de prestación de servicios de carácter social.
- c) Existen restricciones en cuanto a sus objetivos, que son difíciles de modificar, así como en las estrategias que desarrollan, ya que sus órganos de decisión son más complejos.
- d) Tienen un marco legal propio, sobre todo en el ámbito fiscal.
- e) Se caracterizan por órganos de dirección débiles con escasa capacidad.

## 1.3. El sector no lucrativo en España.

Sin duda, el sector no lucrativo en España ha experimentado un acelerado crecimiento cuantitativo durante las últimas dos décadas. Este proceso de expansión se ha visto acompañado por notables avances cualitativos, lo cual no significa, ni mucho menos, que el sector haya alcanzado ya su estado de madurez.

En nuestro país las formas jurídicas que lo conforman son básicamente la de asociación y fundación <sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Según el Registro de Asociaciones y Fundaciones, el número de asociaciones y fundaciones en el año 2001 en España es un total de 241.955 asociaciones, de las cuales 1.218 son calificadas de utilidad pública y un total de 7.150 fundaciones (GARCÍA DELGADO 2004, 97).

En el aspecto cuantitativo, el sector tiene todavía por delante un considerable recorrido de crecimiento<sup>4</sup>. En cuanto a su evolución en las últimas décadas, el aumento exponencial en el número de asociaciones y de fundaciones en la España de los ochenta y los noventa ha desbordado el marco institucional disponible; posiblemente consecuencia de que tanto el derecho de asociación como el de fundación están reconocidos como derechos fundamentales en CE.

Sin embargo, en opinión de RUIZ OLABUENAGA (2000), se echa en falta un intento por adaptar ese marco conceptual a la específica, cambiante y diversísima realidad española. Cualquier sistematización debe tener en cuenta, entre otros factores, el tradicional peso de la labor de la iglesia católica en el sector, la gran importancia alcanzada por la obra social y cultural de las Cajas de Ahorros, fundaciones privadas al fin y al cabo, en relación a otros países europeos<sup>5</sup>, etc.

Además la ausencia de un desarrollo conceptual propio se ha visto agravada en España por la total confusión terminológica, a modo de ejemplo cabe destacar la utilización profusa del término «ONG's» a modo de paraguas para todo el sector o el uso indiscriminado de la expresión «sociedad civil» hasta vaciarla de significado.

Centrándonos en el mundo fundacional, objeto del estudio, las fundaciones en España tuvieron que esperar hasta 1994 para contar con un marco legal actualizado, acorde con la realidad del sector y con su importancia, que fue modificado posteriormente en el año 2002. Además para regular la fiscalidad de estas entidades se aprobó la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Ánimo de Lucro y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo (Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de Fundaciones). Es razonable esperar que durante los próximos años el sector, animado por este nuevo y favorable contexto regulatorio, intentará consolidar un marco institucional caracterizado por un mínimo intervencionismo administrativo y un máximo de ventajas fiscales, a cambio de una mayor transparencia y eficiencia en sus actividades.

<sup>4</sup> Aunque las estadísticas sobre el sector a nivel internacional son, además de escasas, poco comparables, un estudio amplio y reciente en este sentido, el publicado en 1999 por el *Center for Civil Society Studies de la Johns Hopkins University*, dimensionaba la aportación del empleo en el tercer sector, tanto remunerado como voluntario, en un 6,8 por 100 del empleo total no agrario en nuestro país en 1995. Esta cifra, si bien roza el promedio de los 22 países estudiados, se ve duplicada e incluso triplicada en Holanda, Irlanda, Bélgica o Estados Unidos. Cabe esperar, pues, que el peso relativo del sector siga creciendo en España al paso de un mayor desarrollo económico (SALAMON y ANHEIER, 1999).

En estudios más recientes, como el realizado por GARCÍA DELGADO (2004), se señala que el tercer sector representa con sus 835.409 trabajadores remunerados el 6,1 por 100 del trabajo asalariado en España aunque algo menos en términos de empleo equivalente (721.639 y el 5,5%, respectivamente) dado mayor componente a tiempo parcial del empleo. Sin embargo, si incorporamos el trabajo voluntario al cómputo global, es el conjunto del tercer sector (1.210.081 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) se eleva su participación en el empleo nacional al 9 por 100 del total.

Además, si incluimos dentro del empleo del tercer sector a las cajas de ahorros, con algo más de 100.000 empleados, incrementaría los porcentajes hasta 6,9 por 100 en términos de empleo asalariado, el 6,4 por 100 el empleo asalariado equivalente y el 9,7 por 100 incluido en este trabajo de los voluntarios.

<sup>5</sup> Según datos disponibles en la página web de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, las cajas de ahorros españolas destinaron en el año 2002 1.070 millones de euros a diferentes acciones sociales, un 10,03 por 100 más que lo invertido en el año 2001. Fuente: *www.ceca.es*

#### 1.4. Recomendaciones para la mejora del sector no lucrativo en España.

Pese al gran avance de estas organizaciones y el esperanzador futuro que se abre para las mismas, es necesario tener en cuenta una serie de recomendaciones para un mayor desarrollo del sector no lucrativo.

En primer lugar, realizar un esfuerzo de transparencia por parte de estas organizaciones en correspondencia con una voluntad de los legisladores nacionales y autonómicos de simplificar el complejo mapa de trámites y entidades de control. Sin duda, la transparencia es una inversión a largo plazo, ya que en un entorno competitivo es previsible que se produzca un proceso de selección donde las entidades con mayor credibilidad social y solvencia sean las que pervivan.

Resulta de gran utilidad tener claros cuáles son los principios que llevarán a una adecuada gestión tanto en el ámbito interno como en las actividades que desarrollan.

Por ello tiene gran importancia la «Guía de transparencia y buenas prácticas» desarrollada por la Fundación Lealtad <sup>6</sup> (julio 2002), inicialmente destinada a organizaciones no lucrativas de acción social y cooperación al desarrollo.

El objetivo de la guía es que estas organizaciones que forman parte del sector no lucrativo se presenten ante la sociedad con una imagen clara de sus objetivos y del funcionamiento de los sistemas y métodos de trabajo aplicables para su logro. Los principios de transparencia son nueve, que pueden resumirse en:

1. *Principio de funcionamiento y regulación del órgano de gobierno:* se establecen los siguientes parámetros en cuanto al órgano de gobierno:
  - Constituido por un mínimo de 5 miembros, que ejercerán su cargo de forma gratuita y serán renovados periódicamente.
  - Como máximo el 40 por 100 de los miembros podrán desempeñar en la entidad cargos técnicos remunerados.
  - Deberán cumplir con sus obligaciones legales, entre la que destaca la aprobación de las cuentas anuales y el presupuesto de la entidad.
  
2. *Principio de claridad y publicidad del fin social:* deberá estar bien definido, identificándose el campo de actividad y público al que se dirige.

---

<sup>6</sup> Pese al avance que supone tener claro cuáles deben ser los pasos a seguir para obtener esa transparencia, la autoevaluación periódica que están realizando estas entidades de forma voluntaria y los resultados presentados periódicamente por la Fundación Lealtad, no parecen suficientemente válidos, en primer lugar porque son ellas mismas las que evalúan su cumplimiento y además presentan esa información de forma voluntaria.

3. *Principio de planificación y seguimiento de la actividad*: deberá existir una planificación formal adecuada de la actividad y con objetivos que sean cuantificables, debiéndose contar con un sistema de control y evaluación de los mismos y de seguimiento de los usuarios.
4. *Principio de comunicación e imagen fiel en la información*: cuando se realicen campañas de captación de fondos o publicitarias debe reflejarse de manera fiel los objetivos de la organización. Las memorias, tanto de actividades como económica, deben estar a disposición de quien la solicite.
5. *Principio de transparencia en la financiación*: serán públicas las cuantías obtenidas de financiación así como las actividades realizadas para su obtención (respetando la privacidad de los donantes individuales). Con la finalidad de garantizar la independencia y estabilidad de la organización se diversificarán los esfuerzos en la obtención de fondos públicos o privados. Se seguirán los sistemas necesarios de seguimiento de fondos destinados a proyectos concretos, lo que se denomina proyectos con financiación afecta.
6. *Principio de pluralidad en la financiación*: la organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados (no deben ser inferiores al 10% de los ingresos totales). El objetivo es contar con una variedad de financiación externa que favorezca la continuidad de la organización.
7. *Principio de control en la utilización de fondos*: se hará público el destino de los fondos, detallando el proyecto o actividad de destino. Debe existir una proporción razonable entre los gastos de captación de fondos y los ingresos obtenidos en la misma <sup>7</sup>.
8. *Principio de presentación de las cuentas anuales y cumplimiento de las obligaciones fiscales*: deberán cumplir con todas las obligaciones tanto contables como fiscales que impongan las respectivas legislaciones vigentes, así como en su caso la obligación a someter a auditoría externa sus cuentas anuales.
9. *Principio de promoción del voluntariado*: se promoverá la participación de voluntarios en la entidad. Además existirán cursos específicos para su formación.

En segundo lugar, habría que aumentar las oportunidades de formación para los presentes y futuros profesionales del sector. Existe escasez de oferta de profesionales que reúnan las capacidades de gestión empresarial y las sensibilidades, valores y conocimientos acerca de cuestiones de interés general, cuya combinación se requiere para liderar entidades en el tercer sector. Es sin duda necesaria la profesionalidad del sector para lograr una mayor eficacia en su gestión.

En tercer lugar, sería conveniente que las entidades sin ánimo de lucro fuesen capaces de ejercitar la autocritica, aun desde la conciencia del importantísimo papel que han alcanzado. Las

<sup>7</sup> Las inversiones en activos financieros deben cumplir unos requisitos de prudencia razonable. Las inversiones en el capital de sociedades no cotizadas deben estar relacionadas y ayudar directamente a los fines sociales (información pública). En caso de que la financiación obtenida en una campaña de obtención de fondos para un proyecto concreto supere los 600.000 euros, se realizará una «auditoría de cumplimiento», es decir, comprobación de la utilización de dichos recursos y resultados obtenidos.

entidades sin ánimo de lucro españolas son afortunadamente interlocutores sociales de pleno derecho y enorme relevancia, no sólo cuantitativa sino también cualitativamente, por su vinculación a fines de interés general y a valores cívicos.

En cuarto lugar sería recomendable desalentar la creación de entidades redundantes en cuanto a fines en pro de una mayor colaboración con las ya existentes y, sobre todo, de fundaciones en situación de precariedad por estar desprovistas de recursos privados suficientes; consistan estos recursos en patrimonio, voluntarios o credibilidad social. Es decir, debe destinarse los recursos disponibles a fines sociales mediante entidades ya existentes, evitando la creación de nuevas con escasa entidad patrimonial que únicamente se creen para proyectos específicos sin capacidad de continuidad.

Una quinta y última recomendación consistiría en potenciar los ingresos generados desde la organización (por prestación de servicios, rentas y plusvalías de todo tipo de activos, etc.) y las aportaciones privadas (donaciones de particulares, aportaciones de entidades mecenas, etc.), en detrimento de las subvenciones públicas. No hay que olvidar que se trata de organizaciones que canalizan recursos privados hacia los fines de interés general.

Al echar la vista atrás en los últimos veinticinco años, el tercer sector en España presenta unos resultados positivos. Sin duda, gracias al entusiasmo y valores solidarios al servicio de intereses generales y a los esfuerzos de multitud de patronos y colaboradores voluntarios, el sector ha avanzado en su proceso de maduración y ha contribuido desde su ámbito a la consolidación de la democracia en España.

## 2. EL MARCO CONCEPTUAL CONTABLE DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

### 2.1. El sector no lucrativo: particularidades para un marco conceptual.

#### 2.1.1. Definición y clasificación de las entidades no lucrativas.

##### 2.1.1.1. Definición.

Dentro del sector no lucrativo tienen cabida instituciones de distinta índole entre las que podemos mencionar hospitales, universidades, organismos benéficos y sociales, etc., que, aunque aparecen principalmente bajo las denominaciones de «fundación» o «asociación», adoptan distintas formas jurídicas. Se trata de lo que denominaremos «entidades sin fines lucrativos» (ESFL)<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> Si analizamos el término «Entidad», para la *American Accounting Association* es un área de interés económico para un individuo particular o un grupo. Se trata pues de una organización que agrupa un conjunto de recursos y que tiene unos objetivos. Mientras que el no tener ánimo de lucro supone que no buscan el beneficio en su actividad, al menos el beneficio entendido desde un punto de vista mercantil.

La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) en su Documento n.º 23 de Principios de Contabilidad de Gestión «La contabilidad de gestión en las entidades sin fines de lucro», nos define el sector no lucrativo como aquel que «se identifica como el sector que considera los objetivos sociales por encima de los económicos y que persigue la mejora del bienestar común de la sociedad».

Según SOCIAS SALVÁ (1999) dentro de las entidades sin finalidad lucrativa podríamos diferenciar, en función de su origen, las de índole privada o pública, siendo lo que podemos denominar entidades privadas sin ánimo de lucro (EPSAL) aquellas unidades económicas que actúan principalmente en el sector privado ofreciendo bienes o servicios a terceros sin una contraprestación equivalente y teniendo como objetivo, bien el interés general, o el particular no mercantil. Las fundaciones pueden ser encuadradas dentro de este subsector, aunque sin olvidarnos de la existencia de fundaciones de naturaleza pública.

El Canada Institute of Chartered Accountants (CICA) define las ESFL como organizaciones en las que no existen participaciones transferibles de la propiedad, de las que los miembros o contribuyentes no reciben ninguna ganancia económica directa y que están formadas, por ejemplo, para satisfacer fines sociales, educativos, etc., de donde podemos destacar que la propiedad no es transferible ni rentable, al menos económicamente de forma directa, pudiendo existir beneficios no económicos, como por ejemplo la satisfacción personal, o económicos indirectos, como por ejemplo, publicidad para la entidad donante, prestigio por efectuar las aportaciones, es decir, lo que se conoce como «mecenazgo».

Dentro de la normativa contable española <sup>9</sup> se definen las ESFL como aquellas «entidades que con carácter general no realizan operaciones mercantiles, y persiguen fines de interés general...», se distinguen entre otros aspectos porque el precio de sus servicios no cubre el coste de producción, el carácter unilateral de las operaciones que realizan, o que los aportantes de fondos no esperan un beneficio de su aportación.

#### 2.1.1.2. Clasificación.

Sin embargo no existe una frontera nítida entre el sector lucrativo y el no lucrativo, y además dentro del no lucrativo existe una gran diversidad de organizaciones. Por ello la clasificación realizada por HENKE y recogida por SÁNCHEZ ARROYO (1990), puede ser de gran utilidad. En función de sus objetivos tendremos:

- a) *Entidades lucrativas puras*: aquellas sociedades donde sus socios adquieren el derecho de propiedad por su aportación con la finalidad principal de obtener una rentabilidad; que crean bienes o servicios para competir en un mercado buscando el beneficio, es decir, tienen ánimo de lucro. Se correspondería con las sociedades mercantiles.

<sup>9</sup> El Ministerio de Economía, a través del propio Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), define las «entidades sin fines lucrativos» (Resolución de 4 de abril de 1994).

- b) *Entidades cuasi-lucrativas*: no proporcionan beneficios económicos directos a sus propietarios, aunque sí les prestan determinados servicios, es decir, los socios tienen intereses de participación o asociación (clubes privados, cooperativas, etc.).
- c) *Entidades cuasi no lucrativas*: consideradas no lucrativas aunque poseen alguna característica de las lucrativas ya que los usuarios realizan aportaciones para recibir unos servicios; no existen derechos de propiedad, ni ánimo de lucro, pero actúan en mercados junto a las lucrativas llegando incluso a cobrar por sus servicios, aunque únicamente con el objetivo de recuperar el coste. Podría citarse en esta categoría a universidades y hospitales de naturaleza pública, aunque también tendrían cabida otras instituciones.
- d) *Entidades no lucrativas puras*: podrían incluirse las organizaciones que recibiendo recursos de terceros los destinan a cubrir necesidades sociales, prestando servicios sin contraprestación.

Las entidades cuasi no lucrativas y las no lucrativas formarían el sector no lucrativo; además si no tenemos en cuenta las de naturaleza pública, tendríamos el sector privado no lucrativo.

Dentro ya del sector no lucrativo podríamos nuevamente clasificar a las entidades que lo forman, atendiendo a varios criterios:

- En función del órgano rector: públicas o privadas.
- En función de la forma jurídica que adopten: corporaciones, asociaciones, fundaciones, etc.
- En función de sus objetivos: asistenciales, educativas, benéficas, culturales, etc.

#### *2.1.2. Particularidades de las entidades sin fines lucrativos que afectan a su marco conceptual.*

Los elementos diferenciadores que desde una perspectiva contable provocan la elaboración de una información financiera adaptada en las ESFL son principalmente sus fines u objetivos, distintos a los de las empresas de negocios.

Vamos por tanto a analizar cuáles serían las características o aspectos específicos que hacen recomendable la elaboración de un marco contable propio. Cabe destacar principalmente:

1. El patrimonio aportado por el fundador y posteriores donantes deja de pertenecer a éstos para ser propiedad de la entidad, que no tiene propietarios, y destinarse al logro de fines de interés general. El grado de cumplimiento de tales fines y el mantenimiento de dicho patrimonio es por tanto objetivo prioritario de la información de los estados contables.
2. Los aportantes de fondos son distintos a los beneficiarios de los servicios, por lo que los primeros no encuentran una satisfacción directa en el disfrute de los mismos, sino en conocer el alcance, calidad y oportunidad de las actividades de la entidad. Esto deberá tenerse en cuenta a la hora de elaborar la información financiera.

3. La misión básica de la mayoría de las ESFL es, de forma genérica, la conversión de sus recursos en servicios de carácter social; la contabilidad deberá facilitar periódicamente información para poder conocer el cumplimiento de tales fines.
4. En estas entidades se mezclan elementos de derecho público, administrativo y privado, debiendo la información contable facilitar los controles que deban realizarse en función de las legislaciones que le sean aplicables. Además sus actuaciones están más controladas y reguladas, tienen pues menor libertad en comparación con las lucrativas, siendo la información a suministrar, a los organismos que ejercen el control, más exigente.
5. Realizan en algunas ocasiones actividades económicas para generar recursos que financien las actividades no lucrativas, en cuyo caso debería existir una adecuada separación a nivel contable entre las distintas actividades realizadas.
6. Dada la ausencia de lucro, el beneficio no es un buen indicador de sus logros, siendo más conveniente conocer su posición financiera, que los resultados económicos obtenidos.
7. En las lucrativas los fines suelen ser más concretos y pueden valorarse, mientras que por el contrario, en la mayoría de las no lucrativas suelen ser intangibles, siendo complejo establecer el grado de cumplimiento. Las normas contables de las entidades lucrativas permiten medir su actividad, siendo más complicado para las no lucrativas, especialmente las privadas, necesitándose unos adecuados indicadores de gestión.

Existen por tanto razones de peso para establecer un marco propio para estas entidades, o al menos partiendo del marco contable general, adaptarlo a sus características.

Por último, debemos también tener en cuenta las particularidades del entorno donde estas entidades operan ya que influirá en su marco conceptual contable. Respecto a éste cabe destacar:

1. Las actividades que desarrollan, en la mayoría de las ocasiones, no están sujetas a mecanismos reguladores del mercado.
2. Pueden incluso operar en condiciones de ineficiencia siempre que obtengan recursos financieros por vías ajenas al mercado (subvenciones y donaciones).
3. Por una parte tienen actuaciones similares a empresas lucrativas, por otra se acercan a entidades públicas, lo que hace que recojan contablemente un rango de peculiaridades muy amplio.

## **2.2. El marco conceptual contable de las entidades sin fines lucrativos.**

Después de analizar las particularidades de las ESFL que provocan la redefinición del marco conceptual, vamos a desarrollar los elementos que lo constituyen, ajustándonos lo máximo posi-

ble al caso concreto de las fundaciones, objeto del estudio. Dentro del marco conceptual contable vamos a diferenciar 3 elementos:

1. Usuarios de la información financiera.
2. Necesidades de información.
3. Objetivos y características de la información financiera a suministrar.

#### 2.2.1. Usuarios.

El punto de arranque del marco conceptual será establecer a quién va a dirigirse la información, es decir, quiénes serán los usuarios de la información financiera de las fundaciones<sup>10</sup>. Para ello diferenciamos:

- a) *Usuarios internos*: el órgano de gobierno, es decir, el Patronato y los gestores de la fundación que, además de la contabilidad financiera recogida en las cuentas anuales, precisarán de contabilidad interna o de gestión para el control y optimización en el uso de los recursos disponibles.
- b) *Usuarios externos*: suministradores de recursos (fundadores, donantes, entes que otorgan subvenciones, acreedores comerciales o no comerciales, etc.), beneficiarios de los servicios prestados por la entidad, órganos de control (Protectorado y Hacienda Pública), otros (personal, investigadores, estadísticos, etc.).

#### 2.2.2. Necesidades de información.

El sistema contable aplicable a cualquier sector deberá organizarse con la finalidad de que satisfaga las necesidades de información que solicitan sus usuarios.

En el entorno económico no lucrativo nos encontramos con agentes que, aun no moviéndose por el ánimo de lucro, necesitan información para la toma de decisiones. La información que deben proporcionar los estados financieros de las ESFL no debe ser más rigurosa que los del resto de entidades, sino centrarse en las necesidades de información de sus usuarios.

Esas necesidades vendrán determinadas, siguiendo a SÁNCHEZ ARROYO (1990), por los siguientes factores:

<sup>10</sup> El SFAC N.º 4 «Objectives of financial reporting by nonbusiness organizations» (diciembre 1980) emitido por FASB señala los siguientes para entidades no lucrativas: suministradores de recursos (propios o ajenos), aportantes, prestamistas, empleados, beneficiarios de los servicios, organismos supervisores, directivos de la entidad, etc.

1. El cumplimiento de las obligaciones legales, sobre todo en el ámbito fiscal.
2. Suministrar datos sobre el coste de los servicios prestados y de la gestión.
3. La viabilidad financiera o capacidad de seguir realizando su actividad.
4. La necesidad de informar sobre el funcionamiento al Patronato.

Una vez fijadas esas necesidades el proceso consistirá en crear áreas comunes a esos usuarios para determinar los objetivos de la información. En caso de existir divergencias entre las necesidades de cada grupo habrá que ponderar en función de quiénes sean los usuarios más relevantes para estas entidades.

Vamos primero a referirnos a la normativa internacional, en concreto a la emitida por Financial Accounting Standards Board (FASB), ya que el International Accounting Standards Board (IASB) no incluye pronunciamientos específicos para las entidades sin ánimo de lucro, para posteriormente hacer referencia al caso español.

a) Análisis de la normativa internacional.

FASB, en su pronunciamiento SFAC n.º 4 «Objectives of financial reporting by nonbusiness organizations», establece que la información financiera en las ESFL debe satisfacer las siguientes necesidades:

1. Proporcionar información acerca de la asignación de los recursos recibidos.
2. Valoración de los servicios que suministra y capacidad para continuar suministrándolos.
3. Información sobre la gestión de los responsables de administrar la entidad.
4. Información sobre los recursos económicos, las obligaciones y el neto patrimonial, así como de todas las transacciones, hechos y circunstancias que supongan variaciones del neto.
5. Información sobre la actividad, estableciendo para medir sus logros medidas de los cambios y naturaleza del neto patrimonial e información sobre los servicios prestados.
6. Información sobre los flujos de caja y otros recursos líquidos, los pasivos y su devolución y cualquier otro factor que pudiera afectar a la liquidez.
7. Informes contables que faciliten a los usuarios la comprensión de la información financiera contenida en ellos.

Posteriormente, el SFAS n.º 117 «Financial Statements of Not-for-profit Organizations» (1993) establece que los estados financieros presenten la información que sea relevante y satisfaga los intereses de los usuarios, que será básicamente:

- Sobre los servicios proporcionados y capacidad de seguir proporcionándolos.
- Información sobre las actuaciones de los gestores.

#### b) Análisis de la normativa en España.

Dentro de la introducción de las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las ESFL (Normas de adaptación del PGC a las ESFL) <sup>11</sup>, como notas específicas de información económica a incluir en estas entidades, podrían destacarse:

1. Patrimonio de la entidad y su afectación a fines de interés general.
2. Excedente del ejercicio y su función de autofinanciación (ahorro o desahorro).
3. Cumplimiento de los fines de interés general.
4. Cuantificación de los costes de las actividades realizadas para cumplimiento de los fines de interés general.

#### 2.2.3. *Objetivos y características de la información financiera.*

En las ESFL es fundamental que los recursos de los que disponen se utilicen de la forma más eficiente y eficaz posible, lo que obliga a una mayor transparencia en la gestión de dichos recursos, corroborado por el profesor RODRÍGUEZ CABRERO (1998, 23) cuando afirma que «las entidades no lucrativas no son, ni deben ser, empresas, pero no debe omitirse la responsabilidad de maximizar los recursos económicos y humanos con que cuentan, puestos al servicio de los fines sociales y humanitarios», por lo que cada día se percibe la necesidad de una mayor transparencia en la rendición de sus cuentas.

Teniendo por tanto en cuenta los usuarios y sus necesidades de información, los objetivos de la información financiera que deben suministrar serán:

1. Ser de utilidad en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos de la fundación.
2. Permitir evaluar los servicios prestados y capacidad de seguir prestándolos. Parece adecuado en este sentido que se recogiera en los estados contables una adecuada contabilidad de costes en donde se indicara por actividad cuáles serían los recursos aplicados y consumidos en cada una. Al cobrar especial interés el informar sobre el cumplimiento de los fines, la contabilidad deberá aplicar técnicas concretas para medir la eficiencia y eficacia de la entidad.
3. Permitir evaluar la gestión del Patronato y otros órganos de gestión, para analizar los logros alcanzados.

<sup>11</sup> Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las Normas de adaptación del PGC a las ESFL y las normas de información presupuestaria de estas entidades.

4. Informar sobre su patrimonio así como de los cambios acaecidos en el mismo; además evaluar a la entidad a nivel financiero y con ello la capacidad de seguir prestando servicios.

Por último reseñar que en las entidades sin fines de lucro cobra quizá más importancia la aplicación del principio coste/beneficio, al tener que destinar recursos a la elaboración de la información que lógicamente dejarán de destinar a sus fines de interés general de forma directa.

### 3. MARCO LEGAL CONTABLE DE LAS FUNDACIONES EN ESPAÑA

#### 3.1. Estatal.

A pesar del importante crecimiento experimentado en nuestra economía por el sector no lucrativo, realidad que continúa con la aparición de nuevas fundaciones y asociaciones, éste no se ha visto reflejado en la actualización de las prácticas contables existentes hasta hace muy poco tiempo, lo que sí ha sucedido en otros países (EE.UU., aquellos de ámbito anglosajón, etc.) donde, este tipo de entidades están mucho más desarrolladas.

El proceso normalizador contable de las entidades no lucrativas ha tenido un ritmo muy inferior al de otros sectores. No hay que olvidar que muchas de ellas ni siquiera llevaban un sistema contable de partida doble, ciñéndose sus registros únicamente a entradas y salidas de tesorería.

En nuestro país, a nivel contable, la importancia del tercer sector ha sido prácticamente nula hasta finales de la década de los 90. En aquel momento era pues imprescindible un replanteamiento de los objetivos de la información contable y de los estados financieros, así como inexcusable un análisis riguroso de ciertos conceptos y operaciones típicas realizadas por este tipo de entidades como son el concepto de dotación fundacional, el de Patrimonio Histórico, el destino de rentas, las subvenciones y donaciones o legados, así como las operaciones específicas de reconocimiento de gastos e ingresos.

A nivel contable, el Real Decreto 1643/1990 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en su disposición final 5.<sup>a</sup>, autoriza al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) la aprobación mediante resolución de aquellas adaptaciones sectoriales que considerara precisas o convenientes.

En aplicación de lo anterior, la Resolución de 4 de abril de 1995 sirvió para que el ICAC constituyera un grupo de trabajo con el objetivo de elaborar las normas de adaptación pertinentes del Plan General de Contabilidad a las ESFL. Posteriormente en agosto de 1995 en el BOICAC n.º 22 se haría público el Borrador de las citadas normas de adaptación.

Finalmente, después de un relativo corto período de tiempo y mediante el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, se aprueban las Normas de adaptación del PGC a las ESFL y las normas de

información presupuestaria (Normas de adaptación del PGC a las ESFL), dando cumplimiento a la disposición adicional octava de la Ley 30/1994 de fundaciones e incentivos fiscales al mecenazgo.

Sin duda, esta adaptación sectorial estaba plenamente justificada por las características específicas del SNL. Sin embargo, transcurridos 8 años desde la aprobación de la Ley 30/1994 de fundaciones, diversos motivos aconsejaron su revisión, por una parte para acoger algunas experiencias innovadoras en los últimos años en el derecho comparado que pudieran servir para fortalecer a estas entidades en nuestro país, por otra, para intentar dar solución a algunas de las demandas de las fundaciones para rebajar ciertas rigideces de la Ley 30/1994 de fundaciones, principalmente en orden a simplificar trámites administrativos, en especial los de carácter económico-financiero sobre todo para las fundaciones de menor tamaño, el control del Protectorado, reformar el régimen de organización y funcionamiento del Patronato, etc. Por ello, con fecha de 26 de diciembre de 2002, se aprobó la actual Ley de Fundaciones (Ley 50/2002 de fundaciones), aplicable a aquellas que tuvieran carácter estatal. Finalmente ha sido aprobado el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal (Reglamento de fundaciones) como desarrollo de la Ley 50/2002 de fundaciones.

Las principales novedades desde el punto de vista económico y contable, en líneas generales, han sido:

- Establecer una dotación fundacional mínima de 30.000 euros, para garantizar la viabilidad económica de las nuevas fundaciones, permitiendo una cuantía menor, previa autorización del Protectorado.
- Con respecto a la gestión contable se autoriza a las fundaciones de menor tamaño el uso de los modelos abreviados de rendición de cuentas, al igual que en las sociedades mercantiles. Además las fundaciones de reducido tamaño podrán adoptar un procedimiento de contabilidad simplificada <sup>12</sup>, aún pendiente de desarrollo a nivel sectorial.
- Desaparecen las obligaciones presupuestarias, siendo sustituidas por la presentación de un «plan de actuaciones», por lo que se sigue aportando información sobre las actividades realizadas para la consecución de los fines, pero se facilita, *a priori*, la gestión al eliminar la elaboración del presupuesto tanto preventivo como liquidado.

Inicialmente las Normas de adaptación del PGC a las ESFL serán aplicables a fundaciones de competencia estatal (art. 26 de la Ley 50/2002 de fundaciones) así como a las asociaciones declaradas de utilidad pública.

Sin embargo no debemos olvidar que dichas normas de adaptación deben ser objeto de revisión en el plazo de un año, ya sobradamente cumplido, desde la aprobación de la Ley 50/2002 de fundaciones, para adecuarse a las obligaciones contables en ella recogidas (disp. adic. 3.<sup>a</sup> de la citada Ley).

<sup>12</sup> Real Decreto 296/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Régimen Simplificado de la Contabilidad, que en su disposición adicional primera, insta a su aplicación a fundaciones.

### 3.2. Autonómico.

Las obligaciones económicas y contables recogidas por el artículo 25 de la Ley 50/2002 de fundaciones son de aplicación a aquellas fundaciones que tengan ámbito estatal, pero no debemos olvidar que las de ámbito autonómico pueden estar sujetas a una normativa específica.

La disposición final primera de la Ley 50/2002 de fundaciones intenta clarificar las competencias entre las Comunidades Autónomas y el Estado, estableciendo qué preceptos deben aplicarse a las fundaciones de competencia estatal, por tanto pudiendo la Comunidad Autónoma correspondiente normalizar lo que considere oportuno, obligando a aquellas fundaciones que desarrollan sus funciones principalmente en dicha comunidad emisora.

Sin embargo, no todas las comunidades autónomas han decidido dictar una regulación específica en materia de fundaciones. Hasta finales de 2005, las Comunidades de Galicia, Cataluña, País Vasco, Madrid, Navarra, Comunidad Valenciana, Canarias, Castilla y León y Andalucía han sido las que han asumido las competencias que en materia de fundaciones les confieren sus estatutos y han regulado a través de leyes y decretos lo que entendían conveniente para permitir una gestión adecuada y un control eficaz de las mismas.

De todas formas, a nivel contable, las legislaciones autonómicas instan a la aplicación de las Normas de adaptación del PGC a las ESFL, a excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña que emite la suya propia <sup>13</sup>.

## 4. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LAS CUENTAS ANUALES: INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EL ANÁLISIS

Para realizar el análisis económico-financiero de las fundaciones, debemos partir de la información disponible en sus estados contables, vamos pues a analizar qué documentos integran las cuentas anuales y su contenido, con el objetivo de conocer la información pública de la que partimos.

### 4.1. El balance.

El balance refleja la situación patrimonial de la entidad, el activo, bienes y derechos, el pasivo, obligaciones de pago o compromisos con terceros, constituyendo la diferencia entre ambos los fondos propios.

Con respecto a su estructura, títulos y contenido, se ha respetado lo establecido por el PGC para entidades mercantiles, realizándose sólo modificaciones en las denominaciones de algunas cuentas y en su desglose, cuando ha sido necesario.

<sup>13</sup> Decreto 43/2003, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las fundaciones privadas.

Sin embargo, la problemática para estas entidades reside en que muchos de los recursos que reciben están afectos a actividades concretas, siendo fundamental dar información sobre dichas afecciones patrimoniales, tanto a nivel interno como externo. Esta información podría darse de distintas formas:

- A) *Aplicando el sistema de «contabilidad de fondos»*: de fuerte implantación en EE.UU., lo que supone un trato diferenciador de la financiación recibida para una actividad concreta, constituyendo «fondos por actividad» que serán tratados contablemente de forma individual, estableciéndose un balance por actividad, para posteriormente elaborar un balance consolidado de todas las actividades.
- B) *Mediante indicaciones en el balance*: separando en el activo los bienes y derechos afectos a actividades lucrativas de los de no lucrativas, así como en el pasivo exigible diferenciando las deudas en función de la actividad de la que proceden. Además, dentro de los recursos propios, deberán señalarse aquellos cuyo uso está restringido, permanente o temporalmente, de aquellos de libre disposición, lo que podrá realizarse a través de subcuentas o de partidas concretas.
- C) *Mediante la introducción de notas en la memoria*: dando información sobre los elementos patrimoniales afectos a actividades concretas. Aparecerían por una parte todos los datos sobre la donación (financiación) y, por otra, los elementos obtenidos en la misma (inversión).

Como ventajas de este último sistema cabe destacar las siguientes:

- El balance conservará su estructura, lo que supone una ventaja a efectos comparativos, y la información será más exhaustiva en la memoria.
- La contabilidad en España apunta en esta dirección, queriendo potenciar el papel de la memoria como documento que proporciona información económico-financiera.

A pesar de ello y dentro de los posibles inconvenientes habría que destacar:

- El balance en algunas ocasiones no ofrecerá correctamente la imagen fiel del patrimonio.
- El control sobre dichos bienes puede no ser el adecuado, y posiblemente a los donantes no les parezca suficiente la mera anotación en la memoria.

#### 4.2. La cuenta de resultados.

La cuenta de resultados recoge los gastos e ingresos devengados durante el ejercicio, tanto del último cerrado como del anterior. Su objetivo es cifrar el beneficio o la pérdida de la entidad en un período de tiempo determinado.

La cuenta de resultados que deben presentar las fundaciones de competencia estatal, se ajusta al PGC en cuanto a su estructura, formulación y contenido, aunque, lógicamente, se incluyan las diferencias necesarias para adaptarse a sus condiciones específicas <sup>14</sup>.

Como la finalidad de las entidades no lucrativas no es obtener lucro sino proporcionar a los beneficiarios la mayor cantidad y los mejores servicios posibles en función de los recursos disponibles, la cuenta de resultados como indicador de los objetivos marcados no reviste la trascendencia que tiene en las entidades lucrativas, pues, dado sus fines, lo que se necesitan son indicadores del grado de cumplimiento de los mismos.

Por otra parte, mientras que el beneficio en las entidades lucrativas se destinará a remunerar a los accionistas o a aumentar recursos propios para la financiación de activos fijos y del fondo de rotación, en las entidades no lucrativas no existen propietarios que remunerar, aunque sí la necesidad de financiar inmovilizados y fondo de rotación, por lo que será conveniente también la obtención de superávit en estas organizaciones dada la importancia de la autofinanciación, como en cualquier otro tipo de sociedad, así como de conocer cuál ha sido la variación patrimonial del ejercicio.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que la cuenta de resultados recoge todos los *inputs* o factores valorados por su precio de adquisición, salvo ciertas consideraciones de importancia como por ejemplo el trabajo voluntario, pero en muchas ocasiones no recoge los *outputs*, al no percibir contraprestación económica por su actividad, por lo que no nos está informando realmente del resultado obtenido en sus actividades.

Finalmente señalar que los principales problemas de la cuenta de resultados para entidades no lucrativas se encuentran en:

1. La clasificación por naturaleza de los gastos, cuando quizá lo más adecuado sería hacerlo por funciones, pues es más importante seguir el nivel de gastos de una actividad que la naturaleza de los mismos.
2. El problema de los resultados obtenidos que están afectos a actividades específicas, y que no se reflejan en la cuenta de resultados. Para solucionarlo podrían abrirse subcuentas de gastos e ingresos para indicar aquellos ingresos que estén afectos y dónde han sido invertidos.

### 4.3. La memoria.

El objetivo de la memoria es, una vez más, completar, ampliar y comentar la información contenida en el balance y la cuenta de resultados. Sin embargo, la ya derogada Ley 30/1994 de fundaciones quería darle un mayor contenido, pues, por una parte, además de una información

<sup>14</sup> Por ejemplo, se introduce el subgrupo (65) «Ayudas monetarias de la entidad y otros gastos de gestión» para los gastos típicos en estas entidades, y el subgrupo (72) «Ingresos propios de la entidad», para los ingresos característicos desarrollados en las Normas de adaptación del PGC a las ESFL.

económico-contable más exigente que para entidades mercantiles, debería incluirse información de tipo social sobre las actividades no lucrativas.

Esta mayor exigencia tenía un doble objetivo, por una parte una función explicativa de las actividades, la contenida en la «memoria de actividades», y por otra la de la gestión económica de la fundación expuesta en la «memoria económica».

La memoria va a ser el documento adecuado para cumplir con las obligaciones formales de información al Protectorado en la enajenación o gravamen de ciertos bienes de la fundación, así como de aquellas alteraciones patrimoniales significativas en el ejercicio.

Las entidades no lucrativas que realicen además actividades mercantiles deberán diferenciar dentro del inmovilizado, existencias, gastos e ingresos, los afectos a las actividades propiamente mercantiles, creándose un apartado específico en cada punto correspondiente de la memoria.

La memoria es pues un documento que puede ser útil como elemento de control de la actividad desarrollada y debe además contener tres tipos de hechos:

1. Principios contables y normas de valoración aplicados en la contabilización de las operaciones realizadas durante el ejercicio. Este punto es fundamental para conocer el grado de comparabilidad de las cuentas.
2. Grado de cumplimiento del plan de actuaciones previsto por la entidad.
3. Medición de los resultados alcanzados: aplicando los mecanismos de control necesarios para su medición, como existen gran variedad de indicadores habrá que escoger el indicador adecuado a la medida de la entidad.

El contenido de la misma, más completo que la establecida para el resto de entidades, se desarrolla a lo largo de 26 puntos. Para su estudio los vamos a separar de la siguiente forma:

*a) Puntos de la memoria que no recogen cambios con respecto al PGC de 1990:*

- 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.*
- 5. Gastos de establecimiento.*
- 6. Inmovilizado inmaterial.*
- 9. Inversiones financieras.*
- 10. Existencias.*
- 14. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.*
- 16. Deudas no derivadas de su actividad.*

18. *Garantías comprometidas con terceros.*

22. *Acontecimientos posteriores al cierre.*

24. *Cuenta de resultados analítica.*

*b) Puntos en donde se ha modificado o incluido información con respecto al PGC de 1990:*

1. *Actividad de la entidad.* Descripción de los fines de la entidad y actividad o actividades que realice, indicando cuáles son propias de sus fines fundacionales, así como los usuarios o beneficiarios de las mismas.

3. *Excedente del ejercicio.* Análisis de las principales partidas que forman parte del excedente y la propuesta de su reparto.

4. *Normas de Valoración.* Criterios contables aplicados en distintas partidas. Cabe destacar como elementos diferenciadores de lo establecido a nivel general para toda empresa los siguientes:

- Bienes integrantes del Patrimonio Histórico: valoración, dotación de provisiones, activación de costes, actualizaciones legales y el criterio de estimación de la provisión para reparaciones y conservación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.
- Subvenciones, donaciones y legados: indicando la cuantía imputada a resultados.

7. *Bienes del Patrimonio Histórico.* Información específica de cada uno de estos bienes, saldo inicial y final, así como los movimientos habidos durante el ejercicio.

8. *Inmovilizado material.* Indicar el inmovilizado no afecto a la actividad, sus características y valor.

11. *Usuarios y otros deudores de la actividad propia.* Desglose de la partida D.III del activo del balance «Usuarios y otros deudores de la actividad propia», indicando saldo inicial y final, y movimientos del ejercicio, de usuarios, patrocinadores, afiliados, etc.

12. *Fondos propios.* Sin cambios, salvo que no aparece ninguna información, sobre acciones, ampliaciones, delegación de administradores, etc.

13. *Subvenciones, donaciones y legados.* Información sobre los recibidos por la entidad que aparecen en balance, separando los de actividad propia de los de actividades mercantiles. Movimientos de las partidas, origen de las mismas y cumplimiento de las condiciones asociadas si fuera preciso.

15. *Otras provisiones del grupo 1.* Sin cambios, incluyendo información relativa a la provisión para reparaciones y conservación de bienes del Patrimonio Histórico.

17. *Situación fiscal.* Explicación de la parte de ingresos y gastos que deberán integrarse en la base imponible. Dentro del cuadro de conciliación entre el resultado con la base imponible igual al establecido de forma general, salvo la introducción de los resultados exentos y de otras diferencias propias para estas entidades. Habrá también que dar información sobre la exención de explotación económica que desarrolle.

19. *Ingresos y gastos.* Debemos destacar:

1. Importe de los gastos de administración del patrimonio y partida de gastos que los recoge.
2. Desglose del apartado 1.a del Debe de la cuenta de resultados «Ayudas monetarias», separándolo por actividad.
3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores, subvenciones, donaciones o legados de actividad propia.

20. *Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.* En este caso habrá que dar información acerca de:

1. Bienes y derechos que formen parte de la dotación, y aquellos directamente vinculados a fines propios.
2. Destino de las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002 de fundaciones.

21. *Otra información.* Su contenido difiere del establecido en el PGC (1990) en que hay que informar además sobre:

- Cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación.
- Autorizaciones otorgadas por el Protectorado o la autoridad administrativa correspondiente, o solicitadas.

23. *Cuadro de financiación.* Se trata de un documento contable que deberán realizar estas entidades de forma obligatoria y que formará parte de la memoria. Mientras que las entidades mercantiles no tienen que elaborarlo cuando presenten los modelos abreviados, por el contrario, las ESFL lo realizarán, siempre, con independencia del modelo presentado. Las normas para su elaboración son las mismas que las recogidas por el PGC para entidades lucrativas.

*c) Puntos que deberán ser objeto de modificación para cumplir con la Ley 50/2002 de fundaciones:*

25. *Bases de presentación de la liquidación del presupuesto.*

26. *Información de la liquidación del presupuesto.* Lógicamente al haberse sustituido el presupuesto por un plan de actuaciones, la información que recoge la memoria será sobre el cumplimiento del mismo.

Además de lo señalado dentro de la memoria deben incluirse los siguientes documentos:

a) *Inventario:* recoge los elementos patrimoniales pertenecientes a la fundación, que deben estar clasificados, ordenados por fechas de adquisición, expresados en unidades físicas y debidamente valorados.

Es importante que en el documento se efectúe una delimitación de los bienes afectos a las actividades fundacionales de aquellos relacionados con actividades mercantiles, y también de los que forman la dotación fundacional, y los vinculados al cumplimiento de los fines. Igualmente debe figurar, caso que existieran, las restricciones impuestas por los donantes.

b) *Memoria económica:* para que una fundación sea considerada como «entidad sin fines lucrativos» a efectos de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal, y sea de aplicación el régimen fiscal de dicha ley, deberá respetar, entre otras condiciones, las siguientes:

1. Cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rijan.
2. Cumplan con la rendición de cuentas según su legislación aplicable.
3. Elaboren una memoria *económica*, donde se especifiquen los gastos e ingresos del ejercicio, por categorías y proyectos, así como el porcentaje de participación en sociedades mercantiles.

Si la entidad ya está obligada a presentar una memoria, en función de su normativa contable, deberá incluir en ella además la información anterior. En ese caso la memoria económica no sería un documento adicional.

Su contenido está regulado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, dicha memoria deberá presentarse en el plazo máximo de 7 meses desde la fecha de cierre del ejercicio en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

c) *Actividades fundacionales:* en función de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de fundaciones, deberá incluirse la siguiente información adicional en la memoria:

1. Separación de cada una de las actividades realizadas por la fundación, tanto propias como mercantiles. Deberá especificarse para cada una de ellas los recursos económicos empleados en su realización, en concreto:

- Gastos (separando amortizaciones y provisiones del resto).
  - Adquisiciones de inmovilizado.
  - Cancelación de deuda no comercial.
  - Recursos humanos: agrupados por categorías (asalariado, con contrato de servicio o voluntario).
  - Número de beneficiarios o usuarios de las actividades propias.
  - Ingresos ordinarios obtenidos (sólo para actividades mercantiles).
2. Convenios de colaboración suscritos con otras entidades: realizando una valoración monetaria de los mismos.
  3. Recursos obtenidos, distinguiendo las rentas y otros ingresos procedentes del patrimonio, de aquellos obtenidos por prestación de servicios, subvenciones del ejercicio del sector público, aportaciones privadas, etc.
  4. Deudas y otras obligaciones financieras asumidas por la fundación.
  5. Recursos totales empleados distinguiendo entre los gastos destinados a actividades propias, mercantiles y otros gastos.
  6. Grado de cumplimiento del plan de actuaciones, indicando las causas de las desviaciones.

## **5. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS FUNDACIONES: UN ESTUDIO EMPÍRICO**

### **5.1. El sector de las fundaciones culturales y docentes de carácter estatal.**

#### *5.1.1. Introducción.*

Para finalizar el presente trabajo de investigación, consciente de las dificultades y problemas que iban a surgir, he pretendido llevar a cabo un estudio empírico sobre un determinado grupo de fundaciones con el objetivo de demostrar la conveniencia de su existencia, la eficacia de sus actividades, los resultados positivos generados socialmente, etc., utilizando para ello naturalmente la información económico-financiera plasmada en las cuentas anuales que deberán ser depositadas en el previsto Registro de Fundaciones, aunque de momento lo hagan en el Protectorado de Fundaciones, al no estar dicho registro en funcionamiento.

Por otra parte existía el problema de que el registro del Protectorado no es público, por lo que el acceso a dicha información se hacía muy complejo.

### 5.1.2. Elección de la muestra.

Las fundaciones docentes y culturales, objeto de estudio, realizan distintas actividades, bien englobadas dentro del ámbito cultural, o bien actividades docentes. Todas deben depositar sus cuentas en el Protectorado de Fundaciones Culturales, Docentes, de Investigación y Deportivas dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Otro objetivo del estudio es realizar un análisis comparativo entre fundaciones «privadas» y «públicas», por lo que conviene previamente delimitar:

- a) Son fundaciones públicas las reconocidas en la Ley 50/2002 de fundaciones, Capítulo XI, «Fundaciones del sector público estatal».
- b) Por exclusión serán fundaciones privadas todas aquellas cuyo fundador no tenga naturaleza pública.

## 5.2. Obtención de los datos y selección de las fundaciones que componen la muestra.

### 5.2.1. Obtención de los datos.

Inicialmente, de las más de 500 entidades registradas en este Protectorado, se realizó una selección de aproximadamente 60 entidades teniendo en cuenta criterios tales como su tamaño, que estuvieran en estos momentos activas, su historia, etc.

Una vez seleccionadas hubo que comprobar que en todas ellas, en los años comprendidos entre 1997 y 2001, estuviera completa la información requerida, así como descartar alguna de las seleccionadas por distintos motivos <sup>15</sup>.

Por ello de la selección inicial quedaron al final solamente 42 entidades, como muestra representativa del sector de las fundaciones culturales y docentes de carácter estatal.

La recogida de la información fue tarea ardua pues, al no tratarse de información pública, la utilización de la misma no resultó especialmente fácil. La información no podría salir del Protectorado y no podía ser fotocopiada. De todas formas el esfuerzo ha merecido la pena, y los resultados obtenidos así lo demuestran.

Por otra parte, también obtuve datos de fundaciones públicas a través de los informes anuales que publica la Intervención General del Estado (IGAE) en la página web del Ministerio de Economía. Dichos informes abarcan el período comprendido desde el año 1998 al 2001, aunque la información que contienen no es individual sino agregada de todas las fundaciones que forman parte de este sector, ha sido de gran utilidad para realizar el trabajo de análisis económico-financie-

<sup>15</sup> Por ejemplo la Fundación Jiménez Díaz cuyas cuentas estaban siendo intervenidas.

ro y poder llevar a cabo una comparación entre fundaciones privadas y públicas, dentro del sector de fundaciones culturales y docentes.

### 5.2.2. La muestra.

La relación de las 42 fundaciones que han sido tratadas en el presente estudio, clasificadas en privadas o públicas, son:

- a) *Fundaciones privadas*: Airtel Móvil, Altadis, Amigos del Museo del Prado, Argentaria, Bilbao Vizcaya Argentaria, Central Hispano, Caja Cantabria, Cajamadrid, Cánovas del Castillo, Carmen Pardo Valcarce, Centro de la información telemática y medios afines (CITEMA), Cultural Banesto, Cultural Forum Filatélico, Dalí, Endesa, Escuela de Organización Industrial (EOI), Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Fondo para Atenciones Sociales, Cajas de Ahorro (FUNCAS), Gas Natural, General de la Universidad Valladolid, Hispano Portuguesa Rei Alfonso, José Ortega y Gasset, Juan March, Para la Formación Continua, Ramón Areces, Repsol YPF, San Benito de Alcántara, Santa María, Universidad Carlos III, Universidad Empresa (UNIVEM), Universitaria San Pablo-CEU, Universitaria Española Dulce Nombre de Jesús, Wellington, Winterthur.
- b) *Fundaciones públicas*: AENA, Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), Instituto de Crédito Oficial, Residencia de Estudiantes, Empresa Pública.

Para analizar previamente la muestra obtenida, agrupamos las fundaciones enumeradas teniendo en cuenta su tamaño, en tres categorías, pequeñas, medianas, o grandes. El criterio utilizado es el incluido en la Ley 50/2002 de fundaciones a efectos de la presentación de las cuentas anuales en sus modelos normal, abreviado o simplificado.

De esa forma, si la entidad presentara su Balance y Memoria en el modelo normal, serán catalogadas como grandes, si el modelo utilizado fuera el abreviado serían medianas, y en caso de cumplir los límites para hacerlo en el modelo simplificado, se considerarían pequeñas <sup>16</sup>.

Siguiendo este planteamiento son por tanto tres los parámetros de referencia a tener en cuenta:

1. Activo total neto.
2. Importe neto del volumen de ingresos: habrá que entender todos los ingresos procedentes de su actividad ordinaria, tanto propia o fundacional como mercantil, netos de posibles minoraciones, descuentos o devoluciones que afecten a dichos ingresos <sup>17</sup>.
3. Número medio anual de trabajadores.

<sup>16</sup> Los criterios para presentar el Balance y la Memoria en el modelo normal, abreviado o simplificado vienen recogidos en el artículo 25 de la Ley 50/2002 de fundaciones.

<sup>17</sup> Normas de adaptación del PGC a las ESFL y NIP. Introducción Punto 9.

Con relación a la muestra se toma siempre el valor del activo y de la cifra neta de negocios del último año del que hubiera datos disponibles. De la mayoría de las entidades analizadas fue del año 2001, o en su defecto del 2000.

Para calcular la cifra de negocios tomamos el apartado 1. del Haber de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, «Ingresos de la entidad por actividad propia», y el apartado 2. «Ventas y otros ingresos ordinarios de actividad mercantil». De esta forma estamos recogiendo sus ingresos de explotación, provengan de actividad fundacional o mercantil.

Más complicado sería resolver el problema del número de trabajadores, ya que no disponía de datos de la Memoria. Por ello, se realiza una estimación utilizando los gastos de personal de la Cuenta de resultados y tomando un coste medio estimado por trabajador de 21.000 euros/año.

No obstante el dato obtenido plantea dos problemas, primero que se estima el coste medio por trabajador de forma subjetiva, y segundo, en estas entidades existen trabajadores voluntarios que, lógicamente, no devengan apenas gastos para la entidad.

Por último parecía importante incorporar en el estudio el dato sobre la obligación de auditar las cuentas anuales, en base a los límites fijados por la Ley 50/2002 de fundaciones<sup>18</sup>. Es importante señalar que se trata de una situación peculiar, ya que no existe una similitud entre las entidades que deban presentar su Balance y Memoria en el modelo normal con la obligación a auditar sus estados contables, al contrario de lo que ocurre para entidades mercantiles, no coinciden los límites, con lo que nos vamos a encontrar con entidades calificadas como medianas, es decir, que pueden presentar su Balance y Memoria en modelos abreviados, pero que sí estén obligadas a auditar.

Como resultado de aplicar los criterios anteriores, dentro de la muestra aparecen 6 fundaciones públicas y 36 privadas, en cuanto al tamaño, únicamente habría una pequeña, por 25 medianas y 16 grandes.

Del total de fundaciones el 45,24% deben auditar sus estados contables y prácticamente el mismo porcentaje realiza actividades mercantiles. Por último indicar que el 23,81% realizan actividades mercantiles y además auditan sus cuentas anuales.

En el ANEXO I se recoge la relación de entidades que formarán parte de la muestra, fecha de inscripción en el registro de fundaciones, objeto social, carácter público o privado, tamaño, si tiene la obligación a auditar sus estados contables y si realiza o no actividades mercantiles.

### 5.3. Estudio empírico.

En el trabajo que va a realizarse, partiendo de los datos obtenidos, se estudiará el sector de fundaciones culturales y docentes tanto públicas como privadas, analizando la composición de la

<sup>18</sup> Los criterios para presentar tener la obligación a auditar las cuentas anuales están recogidos en el artículo 25 de la Ley 50/2002 de fundaciones.

estructura económico-financiera así como de las cuentas de resultados, si cumplen sus objetivos, sus posibles problemas de solvencia o liquidez, etc.

Al tratarse de datos no públicos, se ha evitado realizar el análisis individual de ninguna de las fundaciones que forman parte de la muestra, para realizar un análisis sectorial y comparativo entre fundaciones públicas y las privadas, utilizando los datos medios de la muestra.

## 5.4. Análisis económico-financiero.

### 5.4.1. Composición de la estructura económico-financiera.

#### 5.4.1.1. Introducción.

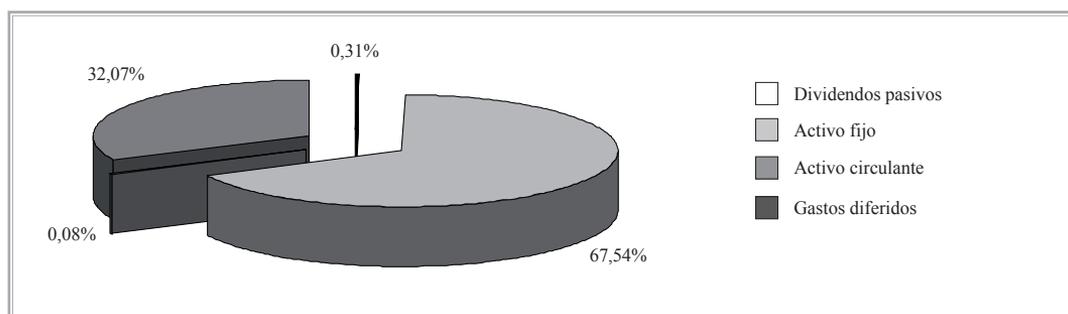
Antes de comenzar el análisis es necesario profundizar en la composición de las inversiones y financiaciones, así como la naturaleza de sus gastos y la procedencia de sus ingresos, con el fin de tener un mejor conocimiento de las mismas y establecer cuáles serán los objetivos.

Partiendo de los datos conseguidos, se analizan la composición de las distintas masas patrimoniales, así como de los gastos e ingresos, componentes de la cuenta de resultados, obtenidos todos ellos con los valores medios de los 4 años <sup>19</sup> objeto de estudio (ANEXO II).

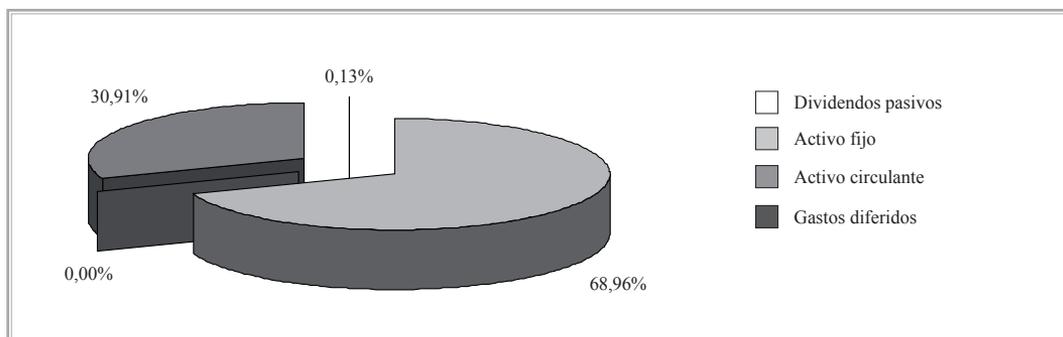
#### 5.4.1.2. Composición de la estructura económica.

Los siguientes gráficos (**gráficos 1 y 2**) muestran la estructura del activo, bienes y derechos propiedad de la entidad, tanto de las fundaciones privadas como de las públicas.

**Gráfico 1. Estructura del activo (fundaciones privadas).**

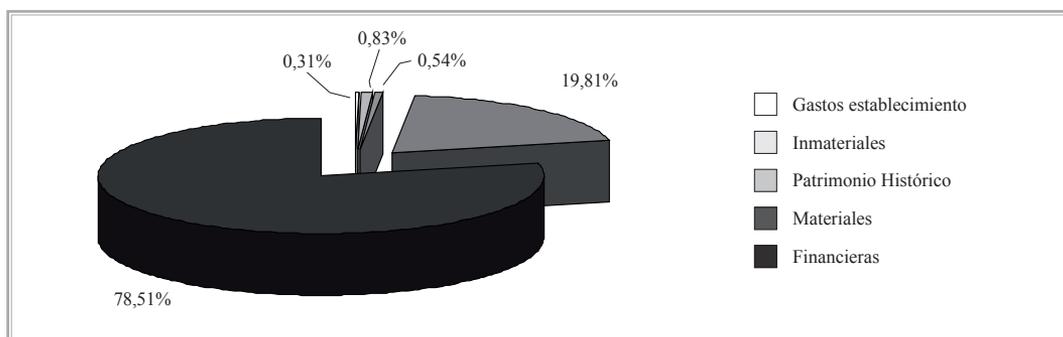
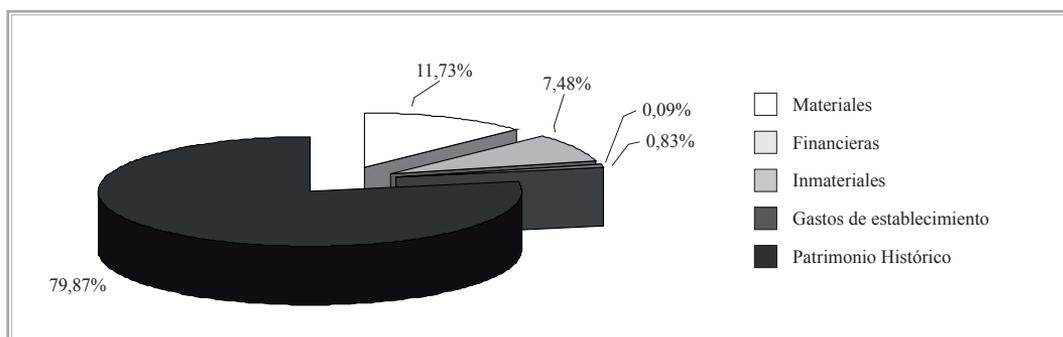


<sup>19</sup> Para poder comparar las fundaciones privadas con las públicas vamos a tomar el período comprendido entre los años 1998 al 2001, ya que para las fundaciones de carácter público no tenemos el dato del año 1997.

**Gráfico 2. Estructura del activo (fundaciones públicas).**

Se observa que la mayor parte de las inversiones tienen la característica de ser fijas, en torno al 68 por 100, tanto en fundaciones públicas como privadas. El resultado parece lógico ya que se trata de entidades patrimonialistas.

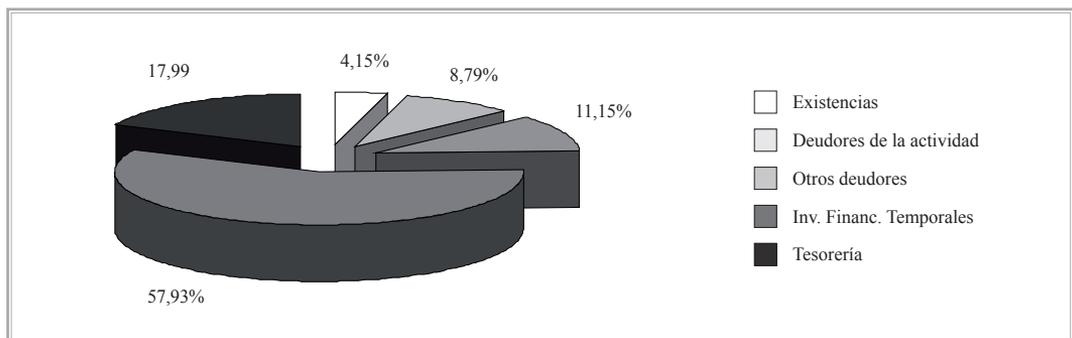
Analizada con mayor detalle la naturaleza de los elementos que forman parte del activo fijo o inmovilizado, se aprecian diferencias entre fundaciones privadas y públicas, como se observa en los siguientes gráficos (gráficos 3 y 4):

**Gráfico 3. Composición del inmovilizado (fundaciones privadas).****Gráfico 4. Composición del inmovilizado (fundaciones públicas).**

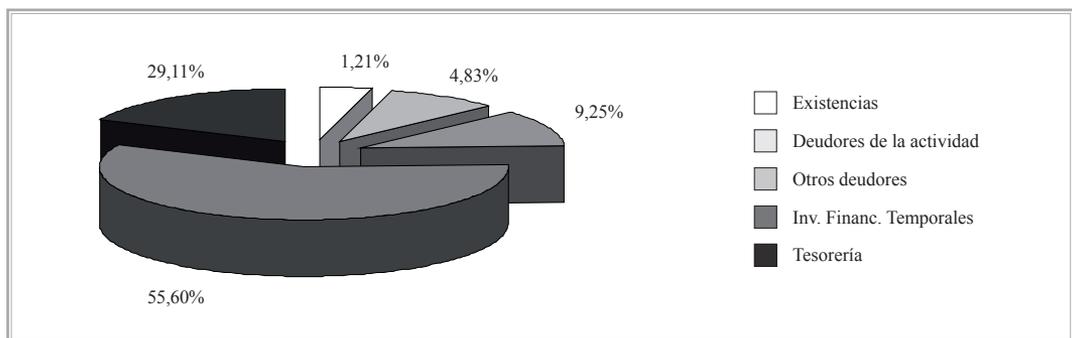
Como puede observarse en las fundaciones privadas la mayor parte de las inversiones fijas son de naturaleza financiera (78,51%), seguidas, a mucha distancia, de las materiales (19,81%), llamando la atención, por tratarse de fundaciones culturales, que únicamente un 0,54% de sus inversiones son en Patrimonio Histórico. Sin embargo, en fundaciones públicas la mayor parte de esas inversiones son Patrimonio Histórico (79,87%), constituyendo las inversiones financieras un porcentaje únicamente del 7,48%.

En cuanto a la composición de las inversiones circulantes (**gráficos 5 y 6**):

**Gráfico 5. Composición del activo circulante (fundaciones privadas).**



**Gráfico 6. Composición del activo circulante (fundaciones públicas).**



Como puede observarse en este caso existe una mayor coincidencia entre privadas y públicas, ya que la mayoría de las inversiones a corto plazo son de carácter financiero o la propia tesorería de la entidad (84,11% en públicas y 75,92% en privadas). Se trata de entidades que prestan servicios, por lo que las existencias y derechos de cobro afectos a su actividad no constituyen la parte principal de su circulante.

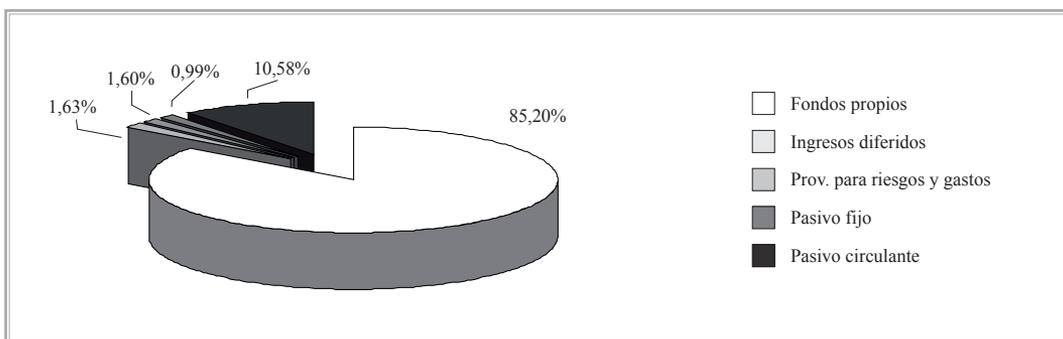
### 5.4.1.3. Composición de la estructura financiera.

La parte financiera está formada por todas las obligaciones de pago de la entidad y sus fondos propios.

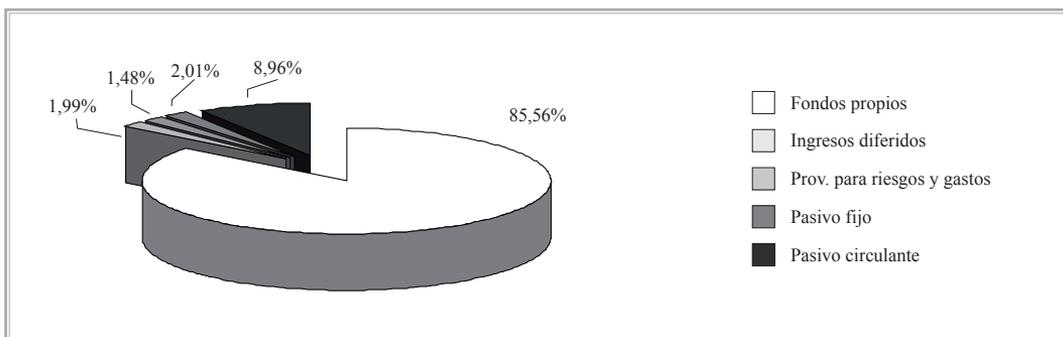
Al igual que se hizo con las inversiones se analiza a continuación la composición de la estructura financiera, comparando públicas y privadas.

En los siguientes gráficos (**gráficos 7 y 8**) se muestra la composición del pasivo (fondos propios y pasivo exigible):

**Gráfico 7. Estructura del pasivo (fundaciones privadas).**



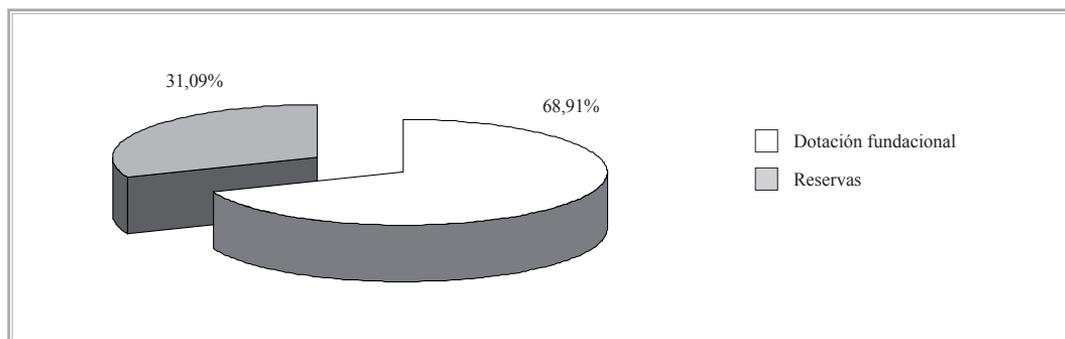
**Gráfico 8. Estructura del pasivo (fundaciones públicas).**



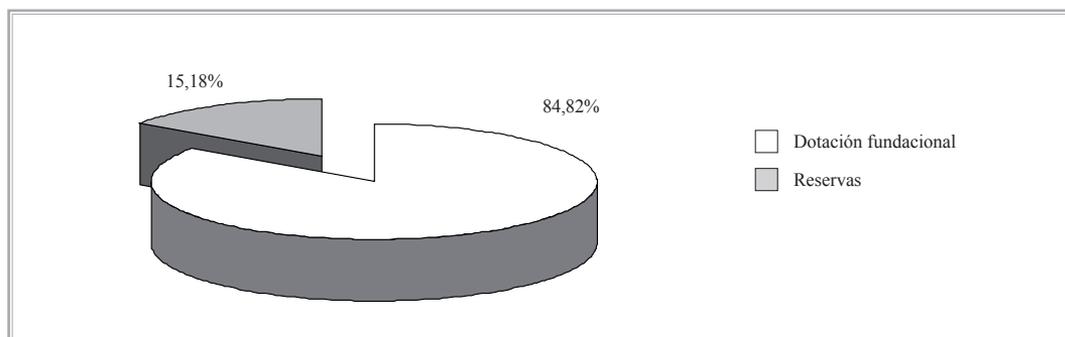
Como puede observarse se trata de una estructura similar tanto en fundaciones públicas como privadas, caracterizadas por la importancia de la financiación propia (en torno al 85%). Dichas entidades se caracterizan por estar poco apalancadas, y la mayor parte de su pasivo exigible es a corto plazo.

Si analizamos la composición de los fondos propios, se observa que la principal fuente de financiación propia lo constituye la dotación, siendo esto más acusado en las de carácter público (84,22%), que en las de naturaleza privada (68,91%), la parte restante de los fondos propios son las reservas de la entidad, como puede apreciarse en los siguientes gráficos (**gráficos 9 y 10**):

**Gráfico 9. Composición de los fondos propios (fundaciones privadas).**



**Gráfico 10. Composición de los fondos propios (fundaciones públicas).**

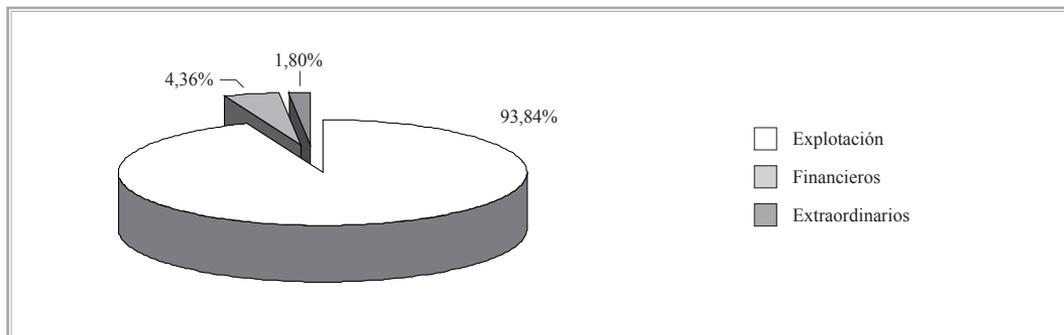
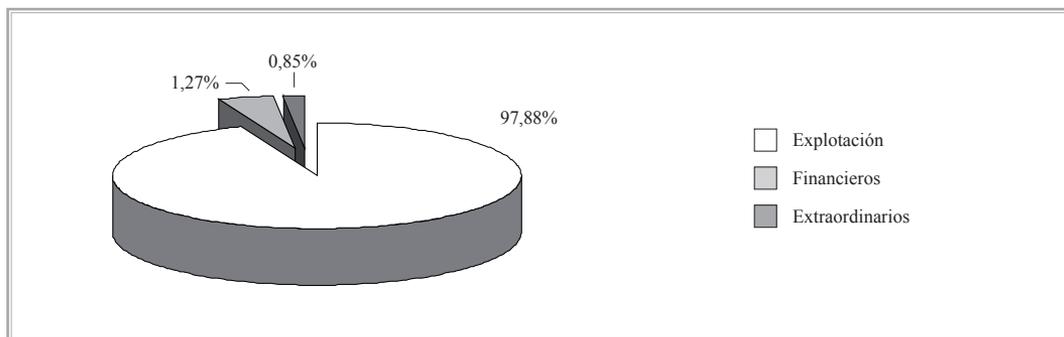


#### 5.4.1.4. Composición de la Cuenta de resultados.

##### A) Gastos.

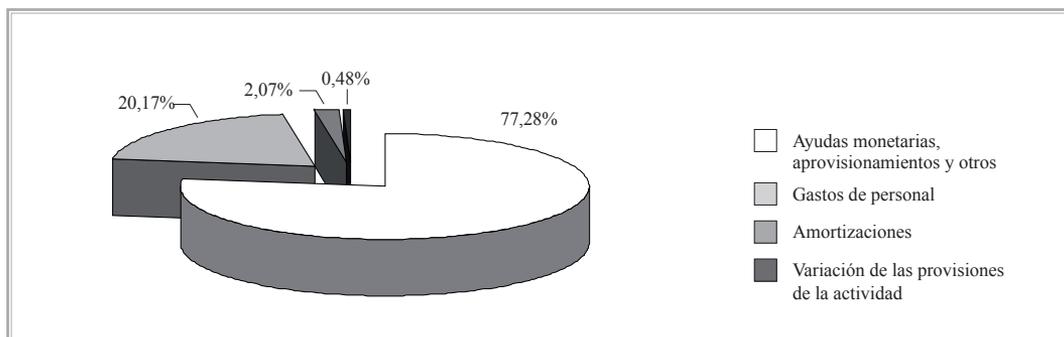
Respecto a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dado que el resultado no es en estas entidades un factor importante, va a realizarse un análisis detallado de la composición de sus gastos e ingresos.

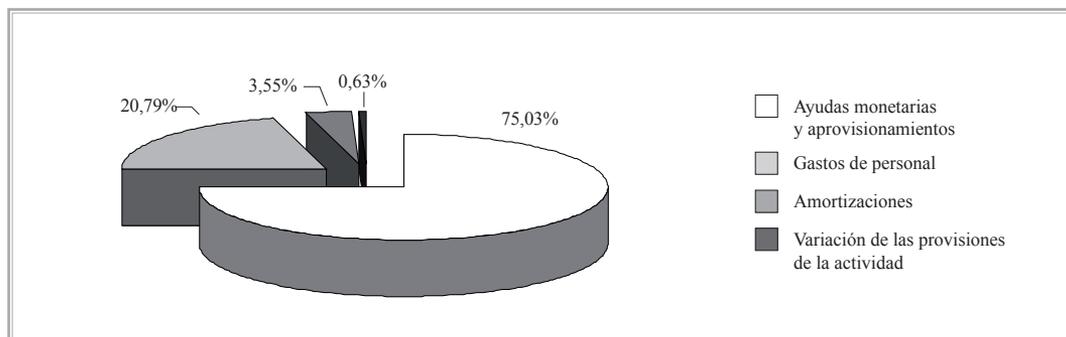
Respecto a la naturaleza de los gastos es de destacar que prácticamente la totalidad de los mismos son generados por su actividad, siendo esto más acusado en las fundaciones públicas, tal y como muestran los siguientes gráficos (**gráficos 11 y 12**):

**Gráfico 11. Composición de los gastos (fundaciones privadas).****Gráfico 12. Composición de los gastos (fundaciones públicas).**

Se trata de entidades poco endeudadas, y como consecuencia los gastos financieros no tienen apenas peso en la cuenta de resultados (1,27% del total para entidades públicas y 4,36% en privadas), además la mayor parte del endeudamiento es a corto plazo y de carácter comercial, con lo que parte de las deudas no devengan coste financiero.

A continuación se analizan los gastos de explotación a través de los siguientes gráficos (gráficos 13 y 14):

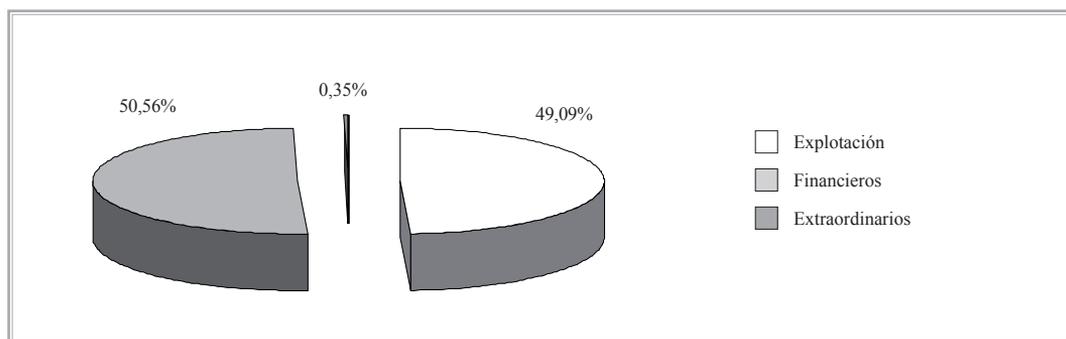
**Gráfico 13. Composición de los gastos de explotación (fundaciones privadas).**

**Gráfico 14. Composición de los gastos de explotación (fundaciones públicas).**

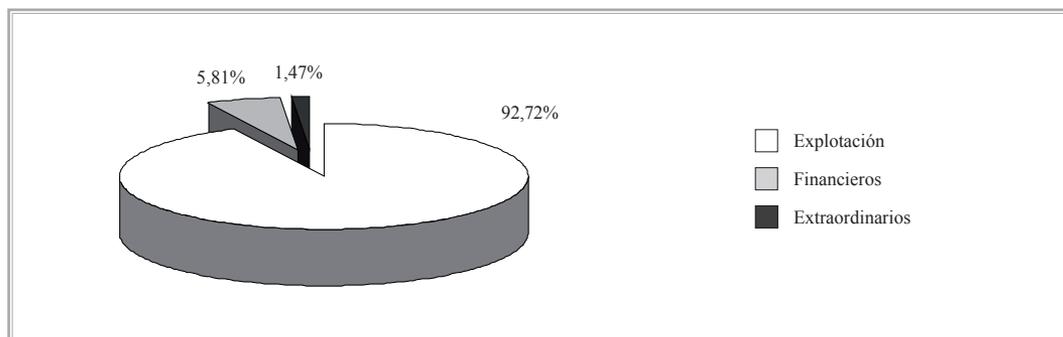
Como puede observarse en un porcentaje muy elevado se trata de ayudas monetarias y consumos de explotación de su actividad mercantil (77,28% para entidades privadas <sup>20</sup>, y un 75,03% para públicas), siendo el gasto de personal el segundo en importancia.

#### B) Ingresos.

Respecto a los ingresos, únicamente podemos analizar el origen de los mismos, separándolos por tramos en explotación, financieros y extraordinarios, ya que para el caso de las fundaciones públicas, no tenemos datos para desagregarlos (**gráficos 15 y 16**):

**Gráfico 15. Composición de los ingresos (fundaciones privadas).**

<sup>20</sup> Si en las fundaciones privadas lo desglosamos, un 45,81 por 100 son «ayudas monetarias», un 5,93 por 100 «aprovisionamientos», y un 17,73 por 100 «otros gastos».

**Gráfico 16. Composición de los ingresos (fundaciones públicas).**

Como se observa en los gráficos anteriores, mientras en las fundaciones públicas prácticamente el 93 por 100 son procedentes de su actividad, seguramente de subvenciones, en las privadas únicamente el 49 por 100 de sus ingresos son de actividad, siendo la principal fuente de ingresos los de carácter financiero, un 51 por 100, aunque esto es lógico teniendo en cuenta la composición de su estructura económica, donde sus principales activos eran de inversiones financieras (un 78% de las inversiones fijas y un 58% de las circulantes).

#### 5.4.2. Análisis contable.

##### 5.4.2.1. Clasificación funcional.

Las cuentas anuales contienen, sin duda, gran parte de la información necesaria para realizar el análisis, información que resulta válida para muchos fines, pero quizá su presentación no sea la idónea.

Partiendo pues de la información recogida en las cuentas anuales, elaboradas de acuerdo a las normas y criterios obligatorios recogidos en las Normas de adaptación del PGC a las ESFL, pero dado que dichos criterios no son quizá los más adecuados a efecto de análisis, a continuación se elabora un Balance y Cuenta de resultados, denominados funcionales, que atienden a criterios más adecuados para dicho fin. El primer paso será pues la elaboración de las cuentas funcionales.

Los principales criterios a aplicar para la elaboración de sus cuentas funcionales son:

- a) Sustituir el criterio de clasificación de las partidas del Balance entre largo y corto plazo, cambiando el criterio de los 12 meses, aplicado en el PGC, por su período medio de maduración (PMM), definido como el intervalo de tiempo, normalmente expresado en días, que tarda la entidad en recuperar de forma líquida una unidad monetaria invertida en su ciclo de explotación.
- b) Clasificación de los elementos patrimoniales en función de su relación con la actividad de la entidad y no por su naturaleza.

- c) En cuanto a la Cuenta de resultados, elaborar un formato que vaya mostrando el valor añadido que se va generando, y presentando resultados parciales que resulten útiles para el análisis económico.

Sin embargo, en cuanto a su aplicación a las entidades sin fines lucrativos, y en concreto a las fundaciones, existe una serie de matizaciones que se exponen a continuación:

- Determinar el ciclo de explotación de una fundación, donde no existe una contraprestación directa entre la actividad realizada y los ingresos para su financiación, resulta muy complicado, de hecho no puede hablarse en estas entidades de un «ciclo de explotación» tal y como se contempla en las entidades mercantiles. Ahora bien, si realizase actividades económicas sí existiría un período medio de maduración de dicha actividad, pero no podría generalizarse para su actividad fundacional. Por ello no parece adecuado para las fundaciones calcular un PMM, aplicándose por tanto el criterio del PGC.
- Por otro lado, tampoco parece útil presentar una Cuenta de resultados donde se muestre el valor añadido por la entidad, cuando la obtención de éste no es su objetivo. No aportaría ninguna información adicional, y aún más, el análisis que pudiera efectuarse partiendo de la misma daría resultados confusos. Es por ello que prescindiremos en el trabajo de la cuenta de resultados funcional, utilizando únicamente la recogida en las cuentas anuales, donde los gastos e ingresos ya aparecen separados por tramos, es decir, en explotación, financieros y extraordinarios.

En aplicación de lo inmediatamente expuesto y para la agrupación del pasivo del balance funcional se han aplicado los siguientes criterios:

1. Una primera clasificación de la financiación entre fondos propios y ajenos, y dentro de estos últimos, a corto y largo plazo, respetando el criterio del PGC (12 meses).
2. En cuanto a los fondos propios, se han incluido además del apartado A) Fondos Propios del pasivo del Balance, el B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios que recogerá básicamente las subvenciones de capital <sup>21</sup>. Posteriormente se han clasificado en externos e internos; en los primeros figurará la dotación fundacional así como las subvenciones de capital y en los internos las reservas <sup>22</sup>. Dentro de los fondos propios externos, aquellos aportados a la fundación aparecerán, con signo negativo, los dividendos pasivos, es decir, la parte de la dotación que aún no ha sido desembolsada por los fundadores, por tratarse de una financiación que la entidad aún no ha recibido <sup>23</sup>.

<sup>21</sup> El resto de partidas del subgrupo 13, que también tienen cabida en dicho apartado, no son habituales en estas entidades ya que:

- Ingresos diferidos: provienen de ventas a plazo con intereses de operaciones comerciales.
- Diferencias positivas en moneda extranjera: provienen de operaciones con divisas.

<sup>22</sup> Aunque con la limitación de que parte de las mismas se han podido llevar a dotación.

<sup>23</sup> Recogidos en el apartado A) Fundadores por desembolsos no exigidos en el activo del Balance.

Respecto a los fondos propios internos, es decir, aquellos generados por la entidad, no es posible la tradicional clasificación de autofinanciación de enriquecimiento y mantenimiento al partir del valor neto del activo. El único valor conocido son las reservas, es decir, la autofinanciación de enriquecimiento.

3. Respecto a los fondos ajenos a largo plazo se incluye, además del apartado D) Acreedores a largo plazo del pasivo del Balance, el C) Provisiones para riesgos y gastos ya que en éste se recogen fondos de ahorro que crea la fundación para hacer frente a gastos futuros, se trata pues de financiación que deberá salir de la entidad.

A los pasivos a largo plazo se les ha restado el apartado C) Gastos a distribuir en varios ejercicios del activo, al tratarse de los intereses incorporados al valor de reembolso de los pasivos exigibles que aún no se han devengado, por lo que figurarán restando valor a los pasivos, mostrando el valor contable de la deuda <sup>24</sup>.

4. Por último, con relación a los recursos a corto plazo, se han incorporado como tales, el apartado E) Acreedores a corto plazo del pasivo del Balance.

Con respecto a la clasificación del activo funcional los criterios adoptados han sido:

1. Clasificación de las inversiones en largo plazo (activos fijos o inmovilizados) y corto plazo (activos circulantes), atendiendo a su recuperación o conversión en liquidez en más o menos de un ejercicio económico (12 meses).
2. En cuanto a los inmovilizados, las inversiones se han clasificado en función a su relación con la actividad, considerando que son funcionales, es decir, que se utilizan en su actividad, los inmateriales, materiales y el Patrimonio Histórico, extrafuncionales, aquellos que son rentables pero no guardan relación directa con la actividad, en donde vamos a incluir los inmovilizados financieros, y por último el activo fijo antifuncional, donde se recogerán los gastos de establecimiento.
3. Respecto al activo circulante, y de cara al análisis de la solvencia a corto plazo, lo clasificaremos en función de su liquidez de menor a mayor, de esa forma existirá un activo circulante realizable, que recogerá las existencias, en caso de realizar actividades mercantiles, el exigible, formado por todos los derechos de cobro y las inversiones financieras de carácter temporal, y el circulante disponible, formado básicamente por la tesorería.

Sin embargo una modificación importante que podría variar el análisis de solvencia a corto plazo, es considerar las inversiones financieras temporales como activo disponible. Este criterio es de aplicación cuando dichas inversiones fueran activos negociados en mercados líquidos y con escaso riesgo en la variación de su valor.

<sup>24</sup> A excepción de la cuenta (270) Gastos de formalización de deudas, que recogen los gastos que surgen al solicitar una financiación ajena y que son susceptibles, aplicando las normas contables, de ser diferidos como gasto a ejercicios futuros.

De acuerdo con el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales <sup>25</sup>, y que insta a estas entidades a que las inversiones financieras de carácter temporal que realicen sea aplicando criterios en donde se valore la seguridad, liquidez y rentabilidad de las mismas, entendemos a efectos de la clasificación que la mayor parte de esas inversiones podrían clasificarse como disponibles.

Dada la importancia a efectos del análisis de incluir la partida en un apartado u otro, ya que se trata de la más importante dentro del activo circulante, propongo la hipótesis de que el 25 por 100 del valor de esas inversiones son disponibles y el resto exigibles. Sin duda se trata de un criterio prudente.

Para el presente estudio se ha elaborado el Balance funcional medio de todas las fundaciones de la muestra, separando públicas y privadas, en los años del período de estudio (1998-2001), y además la media de los datos de los 4 años analizados (ANEXO III).

#### 5.4.2.2. Análisis financiero.

##### 5.4.2.2.1. Objetivos del análisis financiero.

Tradicionalmente son diversas las técnicas e instrumentos de análisis financiero que pueden aplicarse para el estudio de la estructura financiera de una entidad, tales como el cálculo de su coste, la solvencia a corto y largo plazo, la generación de liquidez, etc.

Sin embargo, lo primero que hay que plantearse es cuáles son los objetivos del análisis financiero en las fundaciones, pues en función de los mismos los procedimientos serán distintos.

Fijados los objetivos, se establecerán los instrumentos o técnicas a utilizar con dos limitaciones, primero, que únicamente se dispone de datos contables, y no todos los recogidos en las cuentas anuales, y lo que es aún más importante, que se trata normalmente de instrumentos pensados para sociedades mercantiles, no para entidades que no tienen ánimo de lucro, lo que obligará a realizar, en algunos casos, una adaptación de los mismos o incluso a elaborar otros nuevos.

Ante semejante planteamiento no hay que olvidar las principales características de su financiación, tanto para fundaciones privadas como para aquellas de naturaleza pública, que son:

- Se trata de entidades financiadas básicamente con fondos propios.
- La mayor parte de su pasivo tiene vencimiento a corto plazo.

Teniendo en cuenta la peculiaridad de su financiación, los objetivos del análisis financiero serán:

<sup>25</sup> Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Publicado en el BOE el 8 de enero de 2004.

- a) Análisis de los fondos propios.
- b) Dada la importancia del mantenimiento de su patrimonio, como base para poder llevar a cabo sus actividades, sería conveniente analizar si su actividad genera ingresos suficientes para recuperar la pérdida de valor que sufre su patrimonio por el uso, paso del tiempo u obsolescencia técnica.
- c) Análisis de la solvencia a corto plazo.
- d) Dado lo atípico de su actividad y la irregularidad en la generación de flujos de tesorería, sería interesante realizar un análisis de liquidez.

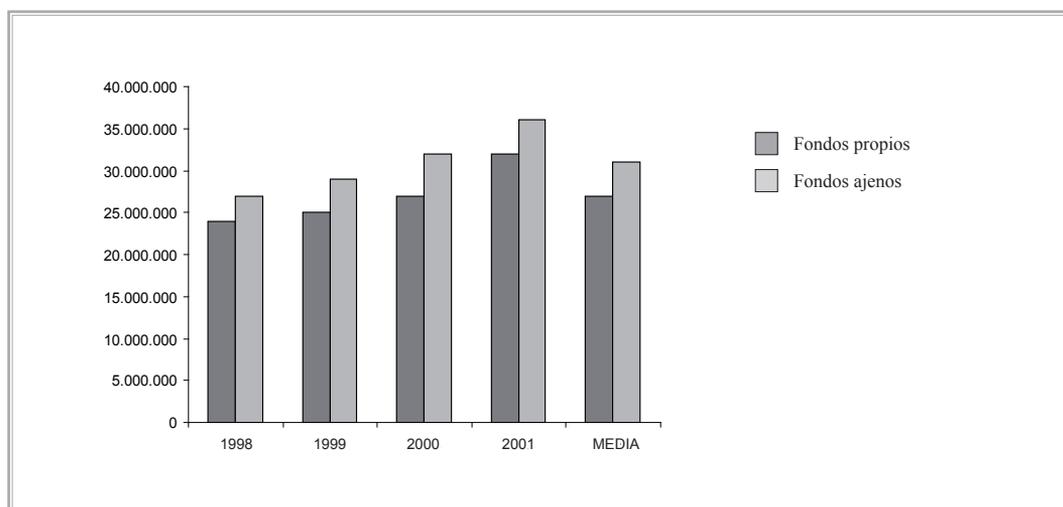
#### 5.4.2.2.2. Instrumentos de análisis financiero para entidades sin ánimo de lucro.

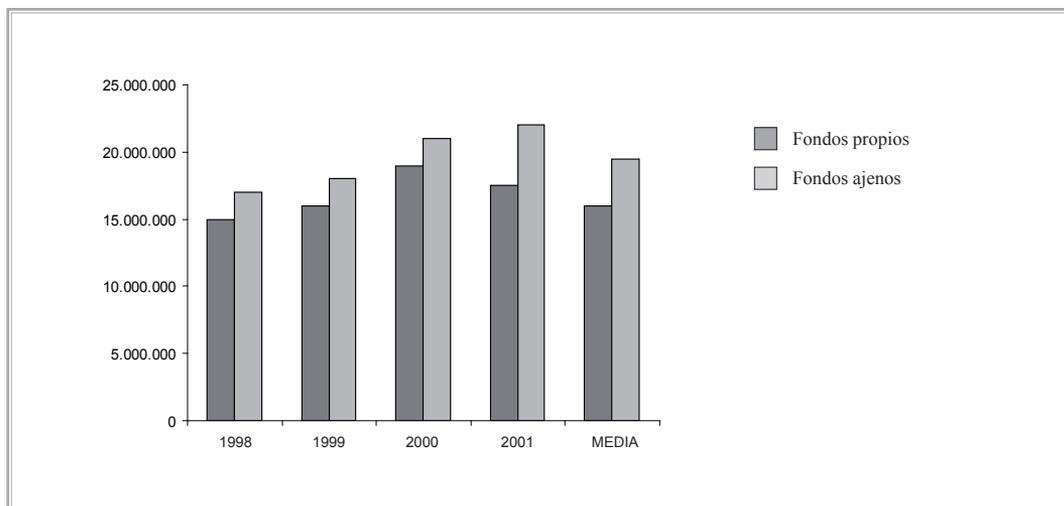
El primer paso a realizar será determinar qué instrumentos de análisis financiero tradicionales deben aplicarse, pues algunos, fundamentales para otras entidades, carecen de importancia para las no lucrativas. Es por ejemplo el cálculo del coste del pasivo, ya que la mayoría son fondos propios o pasivos circulantes que carecen de tal coste, y porque mientras para otras entidades resulta de especial interés poder comparar dicho coste con la rentabilidad obtenida de sus inversiones para conocer si se han generado o no plusvalías, esto carece de interés para las fundaciones.

#### A) Análisis de la financiación propia.

En los siguientes gráficos (**gráficos 17 y 18**), se muestra la proporción entre financiación propia y ajena, así como la evolución durante el período de estudio:

**Gráfico 17. Composición estructura financiera (fundaciones privadas) (en euros).**



**Gráfico 18. Composición de la estructura financiera (fundaciones públicas) (en euros).**

El ratio de endeudamiento <sup>26</sup> para la media del período analizado es similar tanto para entidades públicas como privadas:

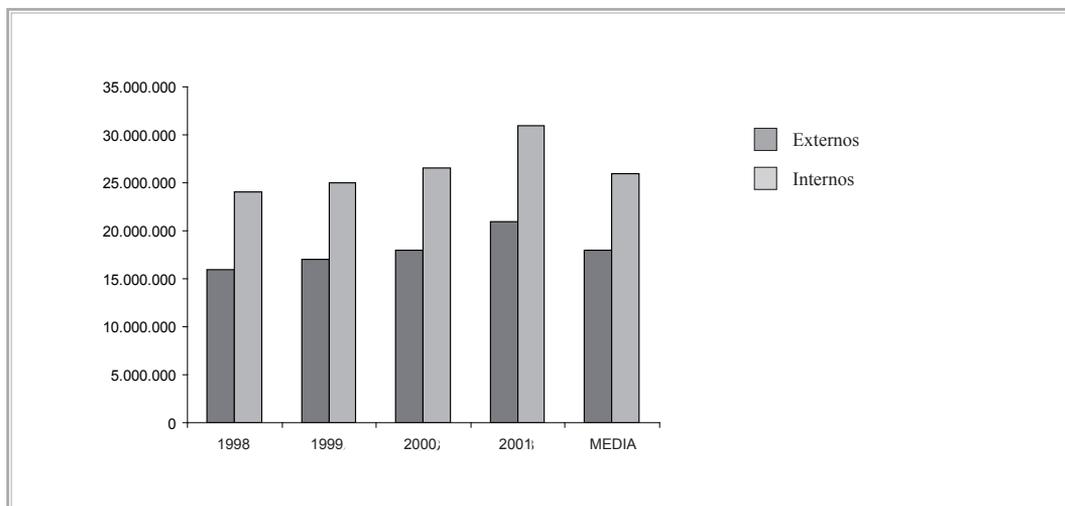
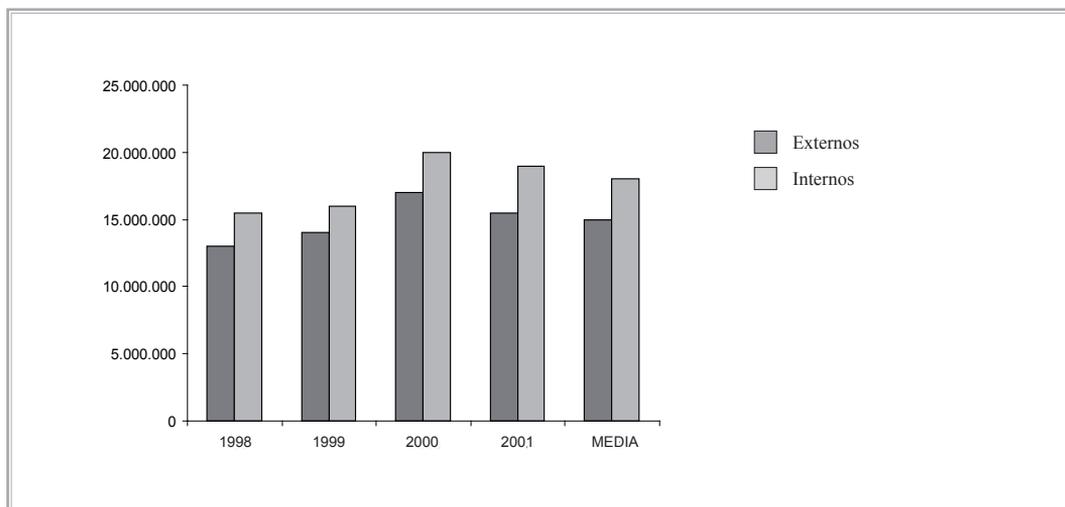
**Tabla 1. Ratio de endeudamiento en las fundaciones analizadas.**

Ratio endeudamiento	Privadas	Públicas
e	0,15	0,14

Nos define la política de financiación de estas entidades, donde por 1 euro de fondos propios están apalancadas en 0,15 euros y 0,14 euros, respectivamente.

Dada la importancia de la financiación propia se analiza a continuación su origen, es decir, si estas entidades se nutren más de las aportaciones realizadas por los fundadores, por subvenciones recibidas o tienen una mayor capacidad de autofinanciación. Los siguientes gráficos (**gráficos 19 y 20**) muestran qué parte de los recursos son internos y cuáles externos:

<sup>26</sup> Relación entre la financiación propia y ajena de la entidad, calculado como cociente entre los fondos ajenos y propios.

**Gráfico 19. Composición de los recursos propios por origen (fundaciones privadas) (en euros).****Gráfico 20. Composición de los recursos propios por origen (fundaciones públicas) (en euros).**

La mayoría son pues externos, siendo esto más acusado en fundaciones públicas. De todas formas no puede olvidarse que el excedente obtenido por estas entidades se lleva a reservas o dotación, es decir, que parte de la dotación será también consecuencia de la autofinanciación de la entidad.

Por otra parte, respecto a la recuperación de las inversiones en activo fijo, resulta para las fundaciones, dado su carácter patrimonialista, de vital importancia. Vamos a comprobar si recupera

el gasto por amortización que incluye cada año en su Cuenta de resultados. Para ello se comparará el gasto devengado por la amortización de sus bienes depreciables con el resultado antes de intereses e impuestos, que deberá ser positivo para entender que se ha producido la recuperación, indicando que los ingresos de actividad son los suficientes para cubrir todos sus gastos de explotación, entre ellos la amortización.

Sin embargo, en el presente estudio el resultado antes de intereses e impuestos es negativo prácticamente todos los años, ¿supone ello que la entidad no ha recuperado sus gastos de explotación?

Aquí debería abrirse un paréntesis y hacer una lectura específica de la Cuenta de resultados en base a las condiciones particulares de las entidades no lucrativas, y en particular de las fundaciones.

En muchos casos estas entidades no generan ingresos por sus actividades, o al menos no los suficientes para cubrir los gastos que éstas originarían, por ello, deben buscar otras fuentes de ingresos. Muchas de las fundaciones de la muestra optan por la tenencia de activos financieros con el objetivo de que sean fuentes generadoras de ingresos. Siguiendo este razonamiento, podemos considerar los ingresos financieros como ingresos relacionados de forma directa con la actividad, al menos en el presente estudio.

Por tanto, a efectos del cálculo que nos ocupa, no es el resultado antes de intereses e impuestos el que debería tomarse, sino el resultado antes de impuestos, es decir, tener en cuenta también el tramo financiero. De esa manera se comprueba que durante los años objeto de estudio, tanto para fundaciones privadas como públicas, dicho resultado es positivo, con lo que sí recuperan la pérdida de valor que sufren sus elementos de inmovilizado.

## B) Coste medio ponderado del pasivo.

El coste medio ponderado del pasivo (CMPP) es la rentabilidad mínima que debe exigirse a cualquier inversión que realice cualquier entidad para ser considerada rentable.

Sin embargo en las entidades sin fines lucrativos dicho cálculo pierde importancia por varios motivos. Primero porque se trata de entidades cuyo objetivo no es la maximización de beneficios, con lo cual a la hora de realizar inversiones no tiene que ser un condicionante el coste de la financiación utilizada, aunque esto no significa que sea indiferente a qué precio se endeude la entidad, más si cabe que cuanto mayor sea dicho coste, mayores recursos habrá que extraer para su pago y menores tendrá la entidad para el cumplimiento de sus actividades fundacionales.

En segundo lugar, según se ha observado en la muestra, la mayor parte de la financiación de estas entidades es propia con lo que no existirá un coste explícito de esos recursos, aunque no puede tampoco olvidarse su coste de oportunidad.

Sin embargo, se ha estimado conveniente el cálculo, al menos en términos medios para el período analizado, del CMPP tanto para fundaciones privadas como públicas, con el objetivo de confirmar si lo antes expuesto es cierto, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 2. Coste medio ponderado del pasivo.

Fundaciones privadas				
Fuente Financiera	Importe	Ponderación	Coste	CMPP
Propias .....	26.888.701,42	86,83%	0%	0%
Ajenas .....	4.007.916,54	13,17%	6,29% *	0,83%
TOTAL .....	30.966.617,96	100%		0,83%
Fundaciones públicas				
Fuente Financiera	Importe	Ponderación	Coste	CMPP
Propias .....	17.323.139,79	87,53%	0%	0%
Ajenas .....	2.467.544,16	12,47%	0,17%	0,02%
TOTAL .....	19.790.683,96	100%		0,02%

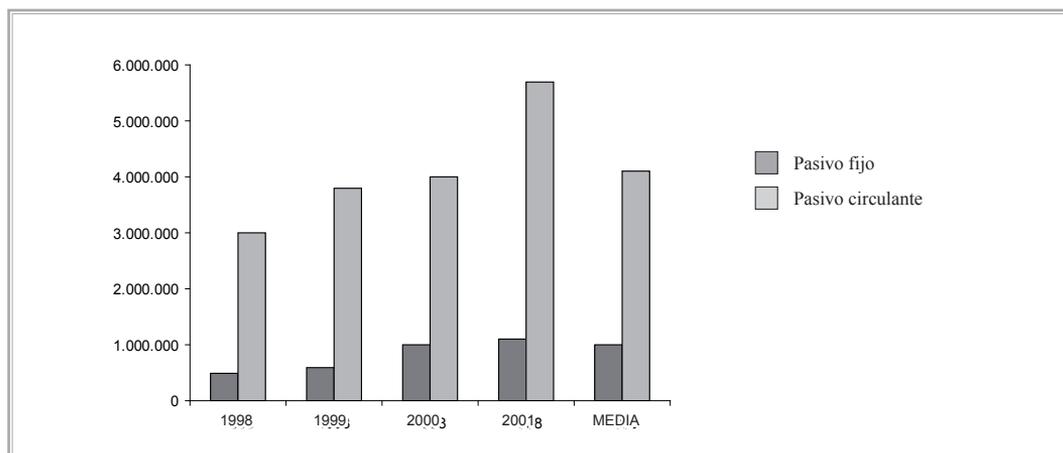
\* Para estimar el coste de la financiación ajena se divide el importe de la partida gastos financieros, por el de fondos ajenos, siempre en términos medios.

Los datos obtenidos no hacen más que confirmar la teoría antes expuesta de que no resulta problemático el coste de la financiación para estas entidades, al contrario que para entidades lucrativas.

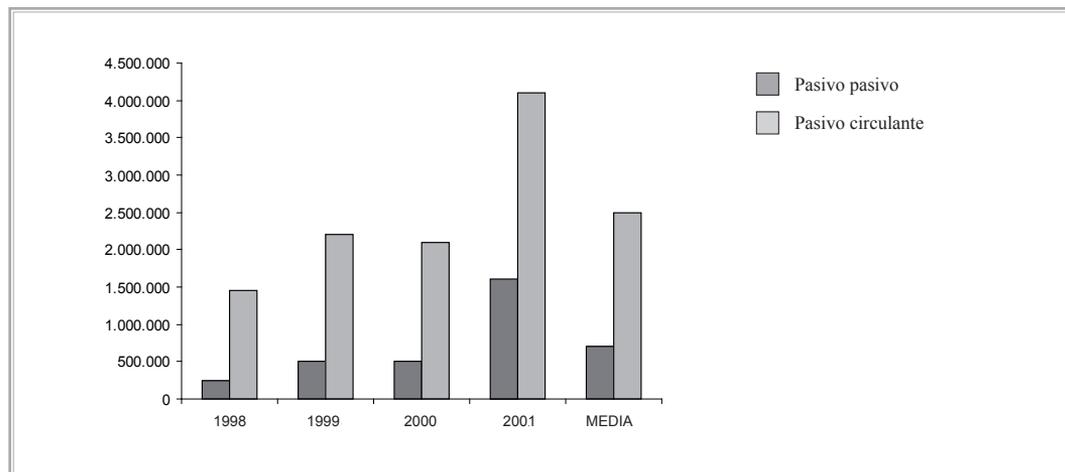
### C) Análisis de solvencia y liquidez.

Aunque se trate de entidades con un bajo nivel de endeudamiento, conviene analizar su solvencia, sobre todo en el corto plazo. La composición de su financiación ajena es la que se muestra en los siguientes gráficos (gráficos 21 y 22):

**Gráfico 21. Composición de la financiación ajena por vencimiento (fundaciones privadas) (en euros).**



**Gráfico 22. Composición de la financiación ajena por vencimiento (fundaciones públicas) (en euros).**



Para medir la solvencia, tanto a corto como a largo plazo, se utilizarán los ratios de liquidez, solvencia y garantía, obteniendo los siguientes resultados, aplicados a los valores medios del período comprendido entre los años 1998 a 2001:

**Tabla 3. Ratios de garantía, solvencia y liquidez de las fundaciones analizadas.**

Ratios	Privadas	Públicas
Coef. liquidez inmediata (1) .....	0,96	1,48
Coef. solvencia a c.p. (2) .....	3,03	3,45
Coef. de garantía (3) .....	7,59	8,02

- (1) El coeficiente de liquidez inmediata muestra la relación, calculada mediante cociente, entre los activos circulantes disponibles y los recursos ajenos a corto plazo.
- (2) El coeficiente de solvencia a corto muestra la relación entre todos los activos circulantes netos y los pasivos circulantes, mostrándonos el número de veces que el activo cubre al pasivo, siempre a corto plazo.
- (3) El coeficiente de garantía muestra la solvencia más a largo plazo de la entidad, al incluir en el numerador el valor del activo real neto y ver cuántas veces cubre las obligaciones de pago de la entidad, tanto a corto como a largo plazo.

Los valores que pueden considerarse como normales para cualquier entidad y que nos sirven de referencia son:

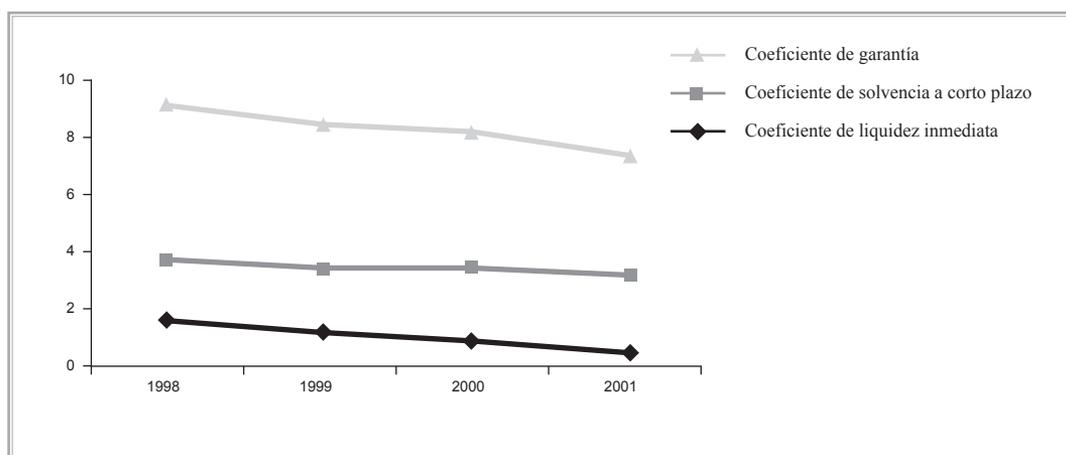
- Coeficiente de liquidez inmediata: entre 0,1 y 0,2.

- Coeficiente de solvencia a corto plazo: entre 1,5 y 2.
- Coeficiente de garantía: entre 3 y 3,5.

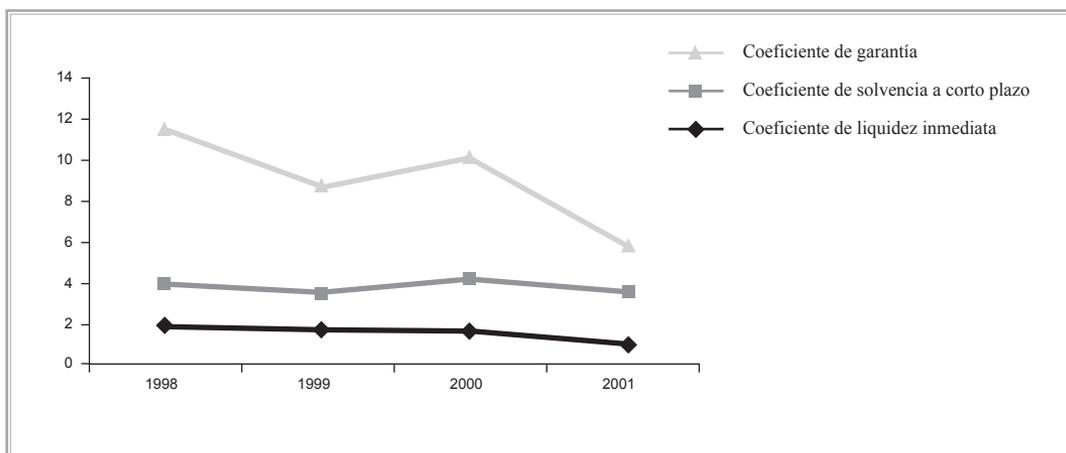
Tal y como muestran los resultados estas entidades, en términos medios, presentan solvencia y garantía, tanto a corto como a largo plazo, tanto fundaciones privadas como públicas.

Si se estudia la evolución de los indicadores durante el período analizado, hay que señalar que se observa una clara tendencia a disminuir (**gráficos 23 y 24**):

**Gráfico 23. Evolución de los coeficientes de solvencia y liquidez (fundaciones privadas).**



**Gráfico 24. Evolución de los coeficientes de solvencia y liquidez (fundaciones públicas).**



### 5.4.2.3. Análisis económico.

#### 5.4.2.3.1. Objetivos del análisis económico.

El análisis económico o de la estructura económica está centrado en el estudio de las inversiones realizadas por la entidad y su rentabilidad. Como complemento se estudia la cuenta de resultados, pues la rentabilidad vendrá fijada por los ingresos y gastos que las inversiones estén generando.

Una vez más hay que recordar que las fundaciones no tienen por objetivo maximizar su rentabilidad, pero esto no invalida la cuenta de resultados como fuente de información para el análisis. Lógicamente habrá que abordarlo desde otra perspectiva.

Antes de fijar cuáles son los objetivos del análisis económico de las fundaciones, es preciso recordar que las principales características de la estructura económica analizadas anteriormente son:

- Los activos fijos o inversiones de carácter permanente tiene un mayor peso frente a las circulantes.
- En cuanto a la composición de las inversiones fijas existe divergencia entre fundaciones privadas y públicas. En las primeras las principales inversiones son de carácter financiero, mientras que en las públicas se trata del Patrimonio Histórico.
- Las principales inversiones a corto plazo son inversiones financieras y la tesorería.

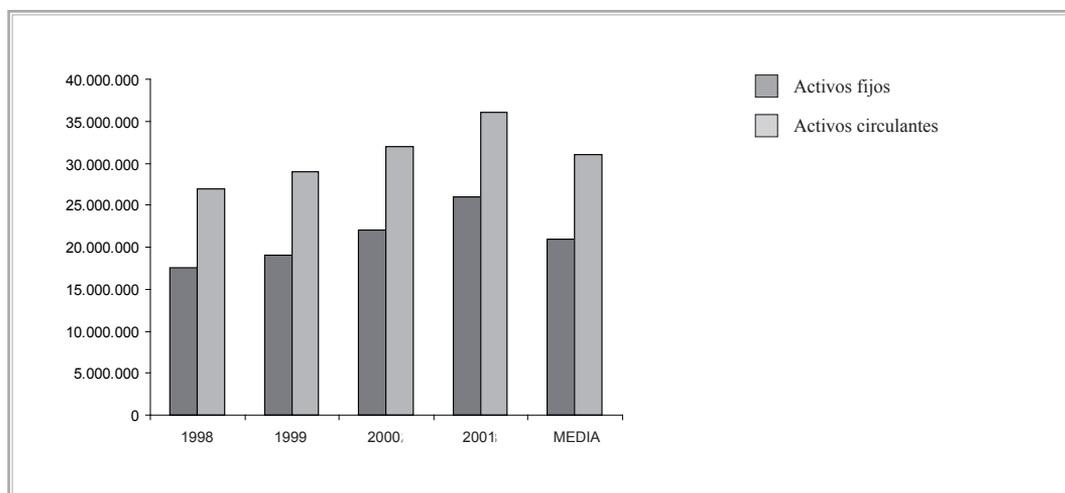
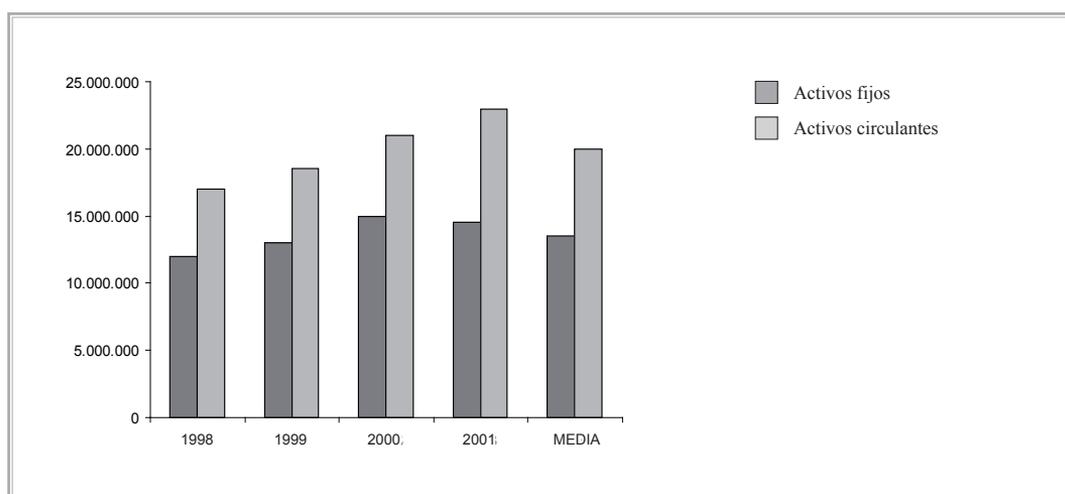
En función de estas características los objetivos del análisis económico serán:

- a) Analizar la relación de las inversiones con la actividad.
- b) Análisis del cumplimiento de los objetivos económicos de la entidad.
- c) Análisis de los componentes de la cuenta de resultados: gastos e ingresos.

#### 5.4.2.3.2. Instrumentos de análisis económico para entidades sin ánimo de lucro.

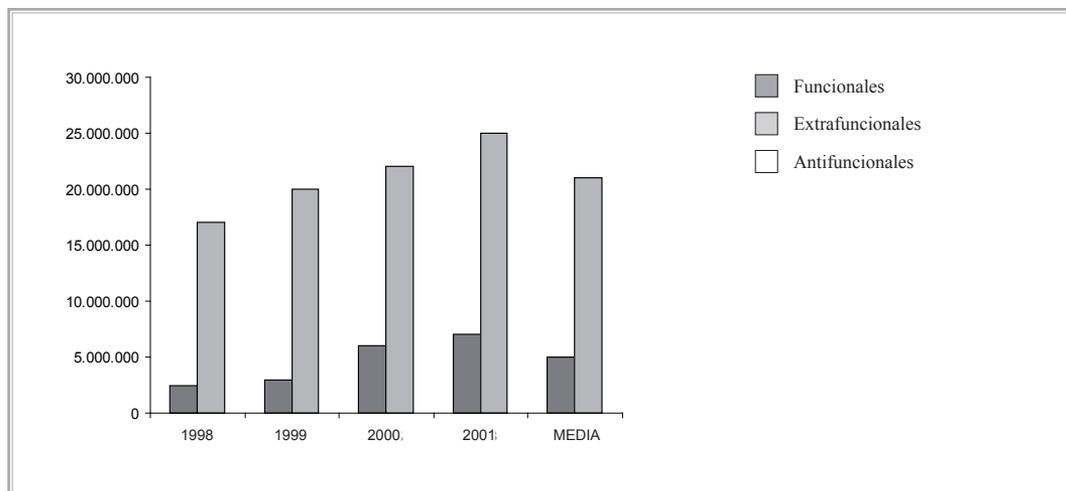
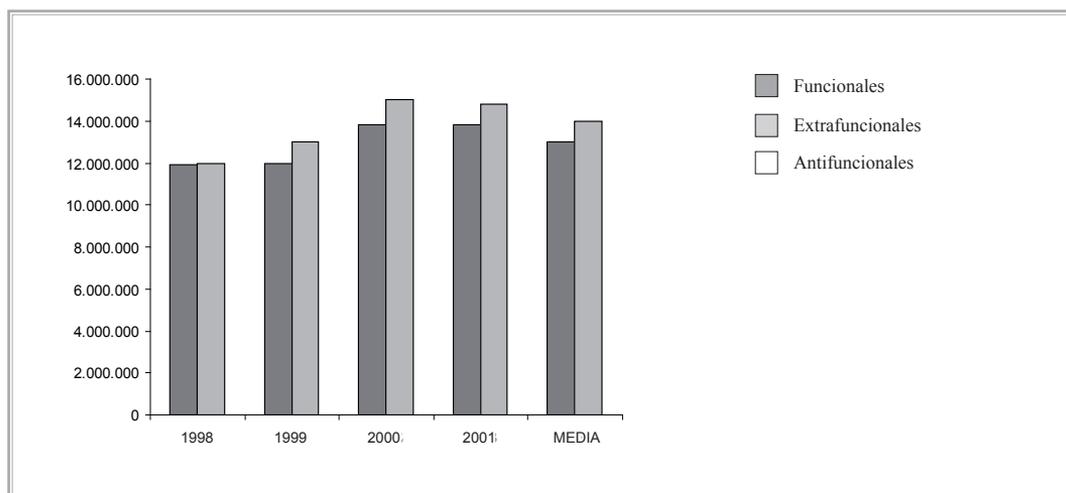
##### A) Análisis de la composición de las inversiones.

Partiendo de la clasificación funcional, la composición de las inversiones, para fundaciones privadas y públicas, es la reflejada en los siguientes gráficos (**gráficos 25 y 26**):

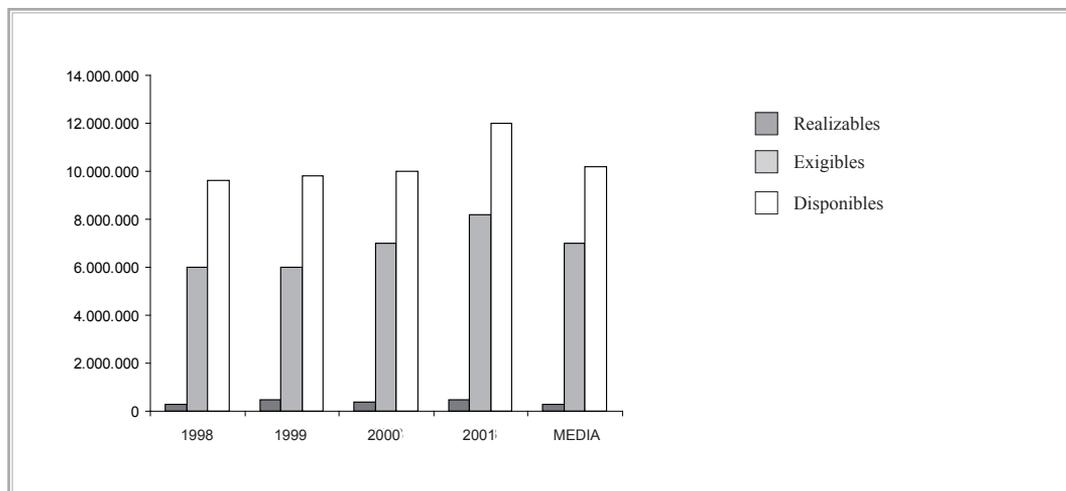
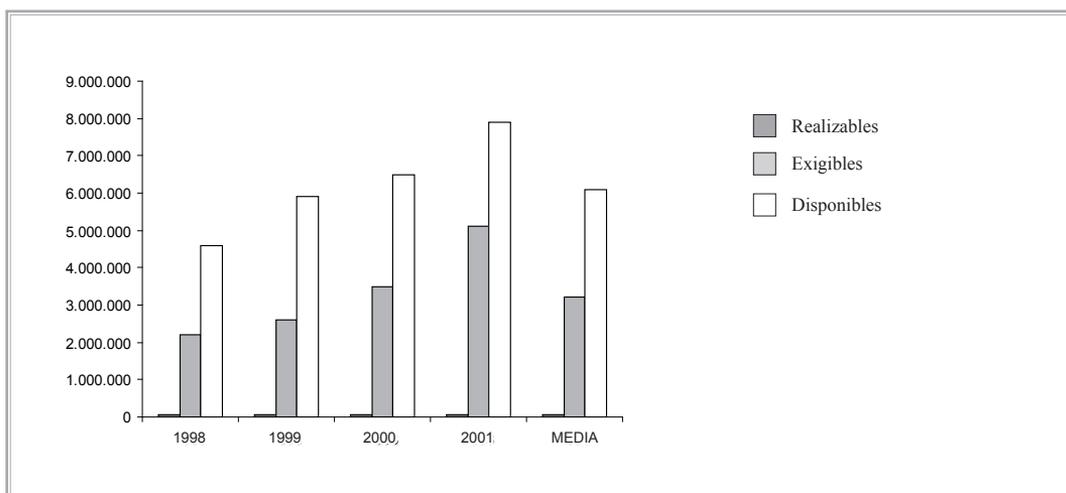
**Gráfico 25. Composición de las inversiones (fundaciones privadas) (en euros).****Gráfico 26. Composición de las inversiones (fundaciones públicas) (en euros).**

Como puede observarse, predominan claramente las inversiones fijas sobre las circulantes (un 69,06% del total de inversiones son fijas en fundaciones públicas, por término medio en los 4 años de estudio, mientras que existen un 67,80% para fundaciones privadas).

Sin embargo sí encontramos diferencias significativas en cuanto a la naturaleza de los activos fijos, mientras que para las fundaciones públicas la mayor parte son funcionales, es decir, relacionados directamente con su actividad, para las privadas, la mayor parte son extrafuncionales, tal y como se muestra en los gráficos siguientes (**gráficos 27 y 28**):

**Gráfico 27. Activo fijo clasificado funcionalmente (fundaciones privadas) (en euros).****Gráfico 28. Activo fijo clasificado funcionalmente (fundaciones públicas) (en euros).**

Por lo que se refiere a las inversiones circulantes, la mayor parte son disponibles y exigibles, no existiendo prácticamente inversiones realizables, sobre todo en fundaciones públicas, lo cual resulta lógico pues la mayor parte no realizan actividades económicas. En los siguientes gráficos se muestra la composición del circulante (**gráficos 29 y 30**):

**Gráfico 29. Activo circulante clasificado funcionalmente (fundaciones privadas) (en euros).****Gráfico 30. Activo circulante clasificado funcionalmente (fundaciones públicas) (en euros).**

## B) Análisis de la rentabilidad.

Uno de los principales objetivos de cualquier entidad mercantil, que no el único, es la maximización de sus beneficios, o expresándolo en términos de rentabilidad, que sus inversiones generen la mayor rentabilidad posible (medida por diferencia entre ingresos y gastos).

En cualquier análisis económico se estima la rentabilidad a través de dos indicadores:

- *Rentabilidad económica*: calcular a través de la cuenta de resultados (BAII) y del balance (activo total neto) la rentabilidad de las inversiones, con independencia de su financiación.
- *Rentabilidad financiera*: calcular la rentabilidad de los fondos gestionados por la entidad, teniendo en cuenta también el coste de los mismos, tomando el BAI de la cuenta de resultados frente al total de fondos o sólo los fondos propios.

Sin embargo estos indicadores no son válidos para las ESFL, lo cual no invalida la información de la Cuenta de resultados, pero habrá que buscar la forma de medir la «rentabilidad» a través de ella, ya que es la información de la que se dispone.

Que una fundación no obtenga beneficios no es sin duda un indicador de que no haya logrado sus objetivos, sin embargo no debemos olvidar que entre ellos se encuentra la necesidad de mantener su patrimonio como garantía de supervivencia, es decir, de poder seguir realizando su actividad en el futuro, luego sí se considera negativo que la entidad tenga pérdidas, ya que éstas suponen una merma de su patrimonio y por ende un riesgo de seguir realizando sus actividades.

De otra parte la Ley 50/2002 de fundaciones obliga a destinar las rentas obtenidas a las actividades fundacionales, con lo que los beneficios obtenidos supondrán la realización de actividades para los siguientes ejercicios.

En conclusión, la obtención de excedentes positivos en su cuenta de resultados es adecuado, debido a:

- Las actividades que ha realizado durante en el ejercicio económico no le han supuesto una merma en su patrimonio.
- El excedente va a garantizar la realización de las actividades en ejercicios futuros.

Sin embargo esto no significa que la fundación tenga como objetivo la maximización del excedente, ni que vaya a medirse en términos de rentabilidad en función de su activo o del total de sus fondos. Por tanto habrá que establecer nuevos instrumentos a utilizar desde el ámbito del análisis económico para medir esa rentabilidad, sin acudir a los cálculos de rentabilidad financiera y económica tradicionales.

Es evidente que la entidad incurre, a consecuencia de su actividad, en una relación de gastos que estarán recogidos en la cuenta de resultados en el tramo de explotación, y habrá que ver si los ingresos obtenidos en actividades ordinarias cubren dichos gastos.

Sin embargo, la duda que se plantea es si debemos tomar únicamente los ingresos de actividad, o convendrá tener en cuenta también los de carácter financiero, debido al carácter que se les ha asignado. Bajo esa hipótesis, es más acertado tomar también los financieros.

De esa forma, para ver si las entidades han cubierto sus gastos de explotación (entendiendo que dichos gastos se han incurrido en el cumplimiento del logro de los objetivos) con los ingresos del ejercicio, de explotación o financieros, y además se ha mantenido su patrimonio, aplicaremos el siguiente indicador [ecuación 1]):

$$\text{Coeficiente de cobertura} = \frac{\text{Gastos de explotación}}{\text{Ingresos de explotación} + \text{Ingresos financieros}} \quad (1)$$

La interpretación del resultado obtenido será la siguiente:

- Si el coeficiente es igual a 1, la entidad habrá cumplido sus objetivos y habrá logrado mantener su patrimonio.
- Si el coeficiente es inferior a 1, no sólo cumple sus objetivos sino que también aumenta el potencial futuro de las actividades a realizar, al aumentar su patrimonio.
- Si el coeficiente es superior a 1, la entidad para cumplir sus objetivos ha tenido que utilizar parte de su patrimonio, con el riesgo de continuidad en un futuro.

Por otra parte es claro que las fundaciones, en la mayoría de las ocasiones, requieren otras formas de financiar sus actividades, como mediante la realización de actividades económicas o la tenencia de activos financieros.

Con el siguiente indicador vamos a comprobar si la entidad únicamente con los ingresos de su actividad fundacional, cubre los gastos que dicha actividad le genera:

$$\text{Coeficiente de actividad} = \frac{\text{Gastos de actividad fundacional}}{\text{Ingresos de actividad fundacional}} \quad (2)$$

Sin embargo, resulta complicado con el modelo actual de Cuenta de resultados separar los gastos que son únicamente de su actividad fundacional, surgiendo la necesidad de presentar una Cuenta de resultados por actividad, fundacional o económica.

A efectos prácticos para poder aplicarlo en el estudio, calcularemos gastos e ingresos de actividad siguiendo las siguientes pautas a través de la Cuenta de resultados:

**Tabla 4. Determinación de los ingresos y gastos de actividad fundacional (elaboración propia).**

<b>Ingresos de actividad fundacional</b>	(+) Apartado 1. Haber: Ingresos de la entidad por actividad propia
<b>Gastos de actividad fundacional</b>	(+) Apartado 1. Debe: Ayudas monetarias y otros (+) Apartado 4. Debe: Gastos de personal (+) Apartado 1. Debe: Dotaciones para la amortización del inmovilizado (+) Apartado 1. Debe: Otros gastos (+) Apartado 1. Debe: Variaciones de las provisiones de actividad

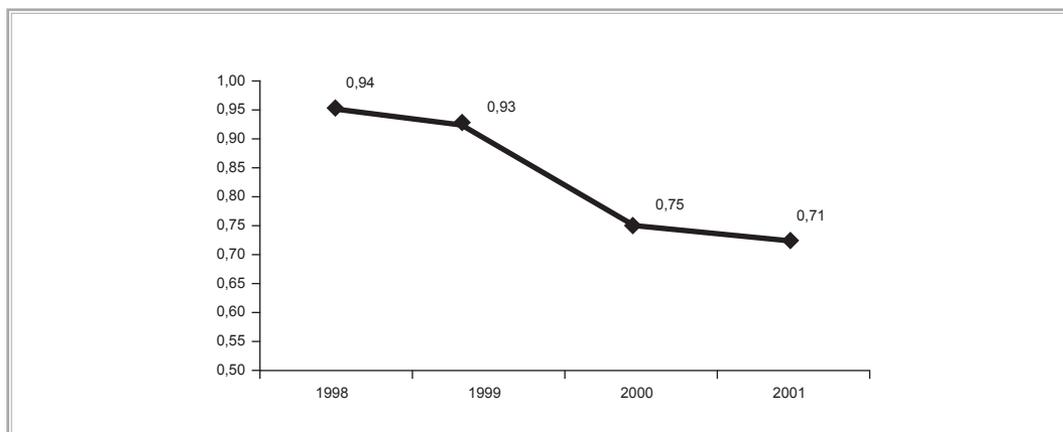
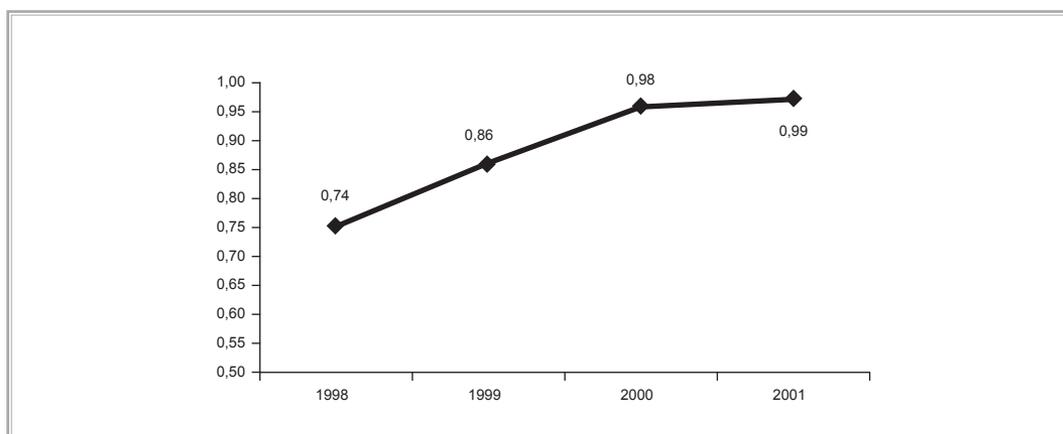
Otro problema a resolver surgiría cuando la fundación realiza actividades económicas, pues dentro de gastos de personal, amortizaciones, otros gastos y variaciones de las provisiones de actividad, coexistirán tanto gastos de actividad fundacional como mercantil. Para resolverlo se propone realizar un cálculo proporcional, es decir, únicamente considerar como gasto fundacional una proporción del total; dicha proporción se calcularía en base a lo que supongan los ingresos de actividad fundacional del total de ingresos de explotación.

La interpretación del resultado obtenido será la siguiente:

- Si el coeficiente fuera igual a 1, sería la situación ideal pues la entidad cubre sus gastos fundacionales con los ingresos que esta actividad le genera, no siendo necesarias fuentes de ingresos adicionales.
- Si el coeficiente es inferior a 1, la entidad no destina la totalidad de sus ingresos fundacionales a gastos fundacionales, lo que resulta negativo ya que la entidad no ha realizado las actividades suficientes para los recursos que ha obtenido durante el ejercicio.
- Si el coeficiente es superior a 1, la entidad necesita de ingresos adicionales, de actividad mercantil o financieros, para financiar su actividad, de lo contrario supondrá una disminución de su patrimonio.

En el estudio, el coeficiente denominado de actividad no es posible calcularlo para fundaciones de naturaleza pública con la información utilizada, al no disponerse de información desagregada de los ingresos de explotación, ni tampoco de parte de los gastos.

Una vez aplicado los coeficientes a los datos de la muestra, el coeficiente de cobertura, alcanza los siguientes valores, tal y como se muestra en los gráficos siguientes (**gráficos 31 y 32**):

**Gráfico 31. Coeficiente de cobertura (fundaciones privadas).****Gráfico 32. Coeficiente de cobertura (fundaciones públicas).**

Si calculamos el coeficiente sobre los datos medios del período de estudio los resultados han sido los siguientes (**tabla 5**):

**Tabla 5. Coeficiente de cobertura medio de las fundaciones analizadas.**

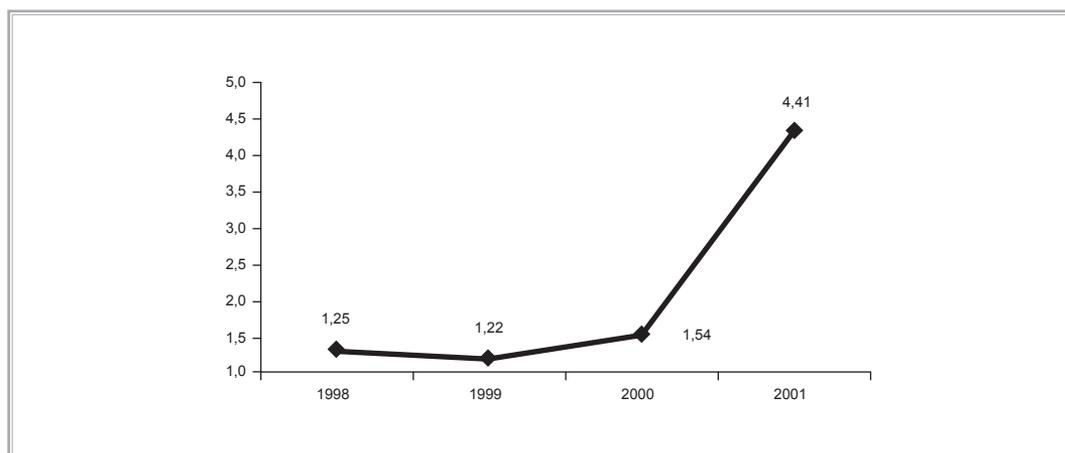
	Fundaciones privadas	Fundaciones públicas
Coef. de cobertura .....	0,77	0,90

Tanto para las fundaciones públicas como privadas el coeficiente está por debajo de 1, lo cual nos indica que no sólo cubren los gastos de explotación con los ingresos de explotación y financieros, sino que habrá aumentado su patrimonio durante el ejercicio.

Sin embargo se observa que mientras para las fundaciones privadas el coeficiente va disminuyendo durante los años de estudio, para las entidades públicas la tendencia es la contraria y en el año 2001 es prácticamente igual a 1, lo cual nos indica que la entidad financia todos sus gastos con ingresos de explotación y financieros y su patrimonio no varía <sup>27</sup>.

Respecto al coeficiente de actividad, calculado únicamente para fundaciones privadas, obtenemos los resultados siguientes (**gráfico 33**):

**Gráfico 33. Coeficiente de actividad (fundaciones privadas).**



La media del período para este coeficiente de actividad ha sido de 2,15, pero si analizamos la trayectoria durante el período comprendido de 1998 al 2001, vemos una clara tendencia al alza, terminando el año 2001 con un valor máximo de 4,41.

Al estar el coeficiente siempre por encima de 1, nos indica la necesidad de buscar recursos complementarios, bien realizando actividades mercantiles, bien con ingresos financieros. No hay que olvidar que se está trabajando con cuantías medias, por lo que para cada fundación habría que hacer un análisis pormenorizado.

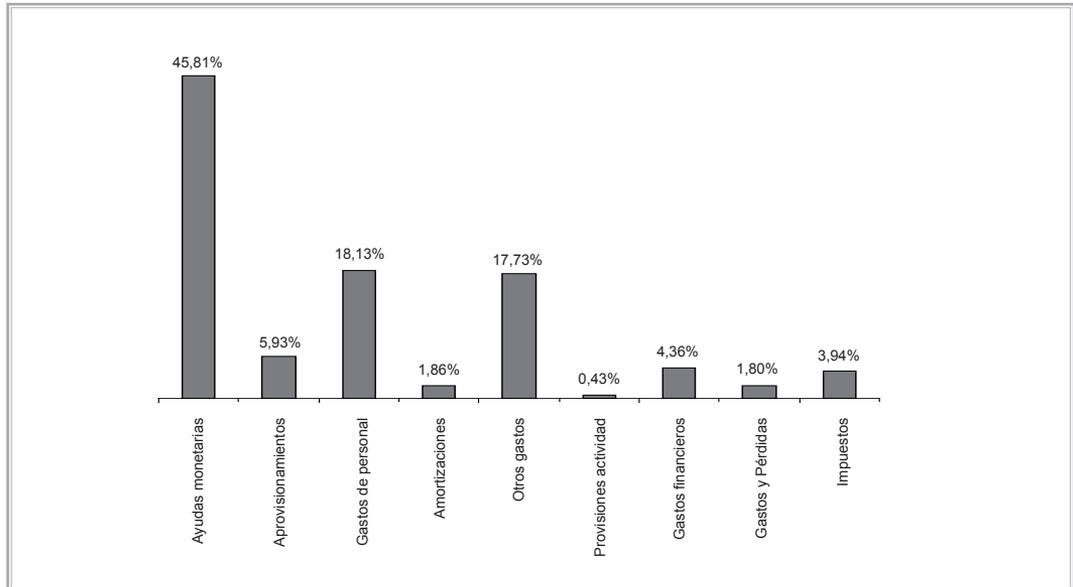
### C) Análisis de la cuenta de resultados: gastos e ingresos.

Por último, para terminar el análisis económico, van a analizarse las partidas de gastos e ingresos de mayor peso, y cuál ha sido su evolución durante el período estudiado.

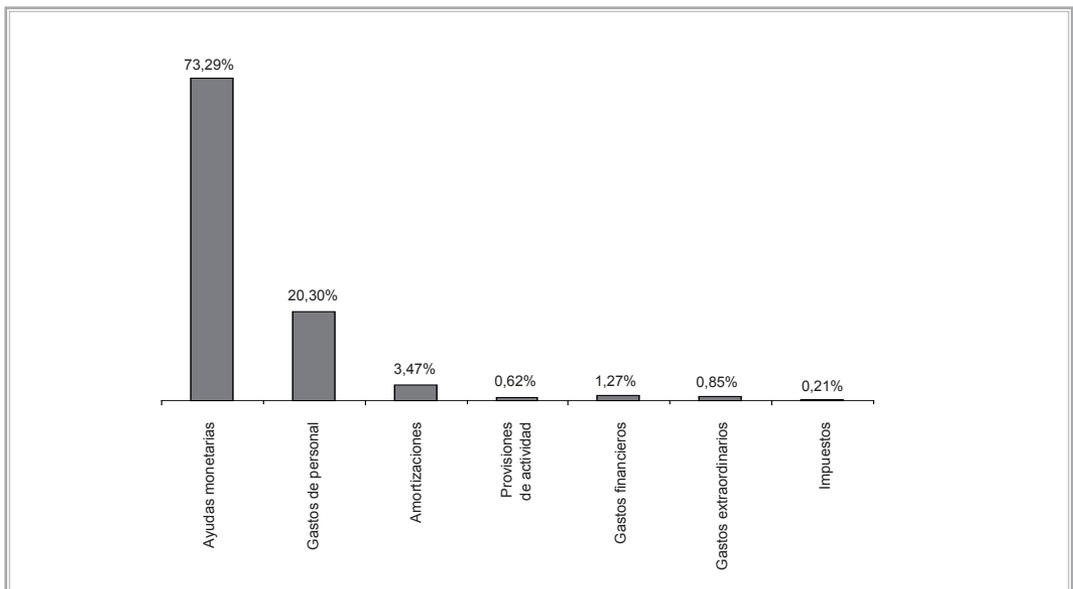
<sup>27</sup> Muchos autores defienden la teoría de que el ideal para estas entidades es no tener ni beneficio ni pérdida, ya que en ese caso la entidad se gasta todos sus ingresos y su patrimonio permanece inalterable.

Respecto a los gastos, en primer lugar va a realizarse una distribución porcentual, viendo lo que supone cada gasto respecto del total (**gráficos 34 y 35**):

**Gráfico 34. Ponderación de los gastos (fundaciones privadas).**

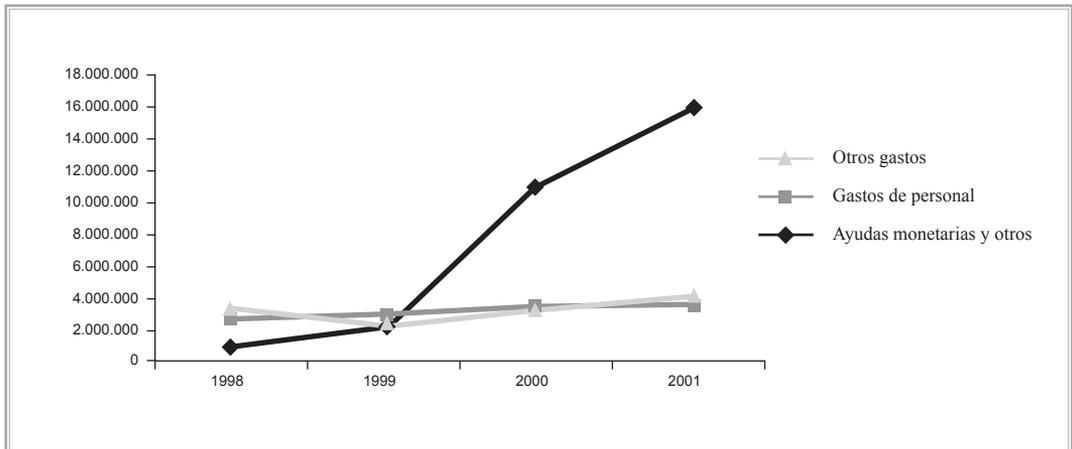


**Gráfico 35. Ponderación de los gastos (fundaciones públicas).**



En cuanto a las fundaciones privadas el principal gasto lo constituye la partida «ayudas monetarias», seguido de los «gastos de personal» y la partida «otros gastos». La evolución durante el período de estudio de dichas partidas ha sido la que se muestra a continuación (**gráfico 36**):

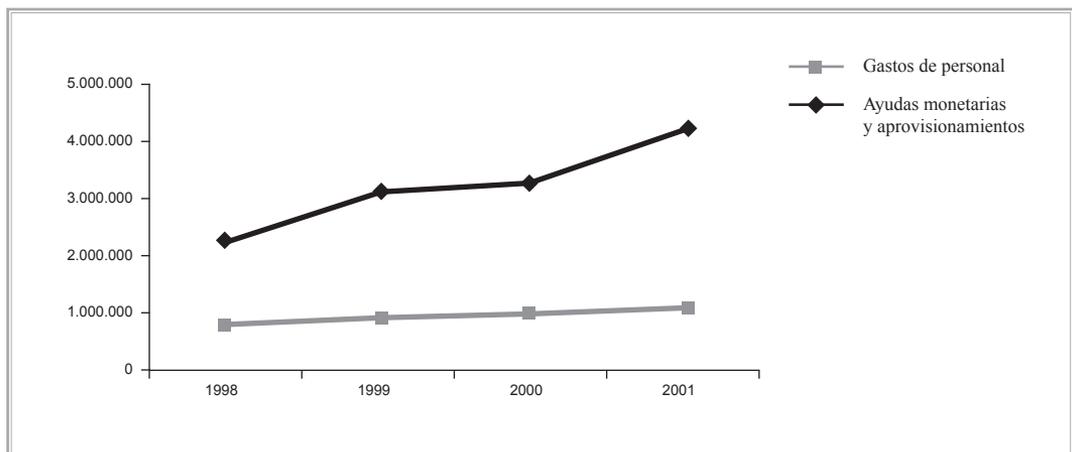
**Gráfico 36. Evolución de los principales gastos (fundaciones privadas) (en euros).**



Mientras los gastos de personal y la partida «otros gastos» se han mostrado constantes, vemos el notable incremento sufrido por la partida ayudas monetarias, parece que las fundaciones culturales y docentes, destinaron más recursos al cumplimiento de sus fines.

En lo que se refiere a fundaciones públicas destacan las mismas partidas de gastos, excepto la de «otros gastos» que ya está incluida en la de «ayudas monetarias». La evolución durante el período de estudio ha sido (**gráfico 37**):

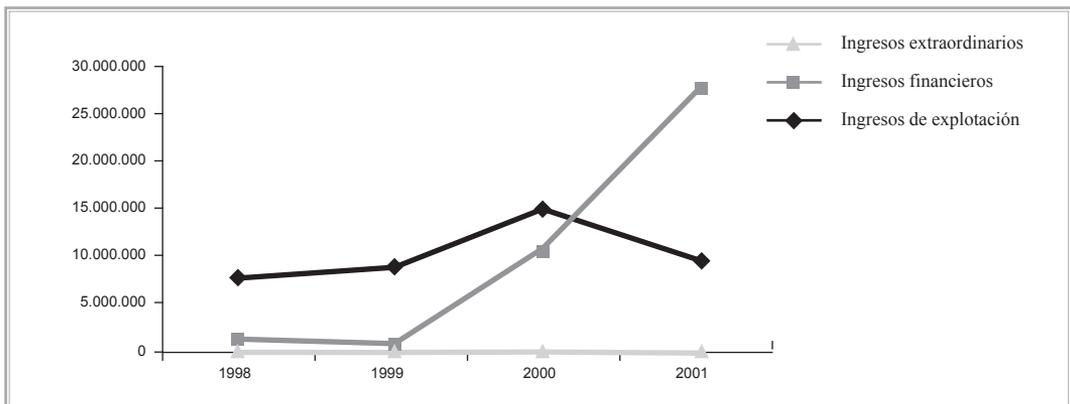
**Gráfico 37. Evolución de los principales gastos (fundaciones públicas) (en euros).**



El gráfico parece mostrar la misma tendencia que en fundaciones privadas, constante los gastos de personal, y un aumento considerable de los gastos por ayudas monetarias y otros gastos.

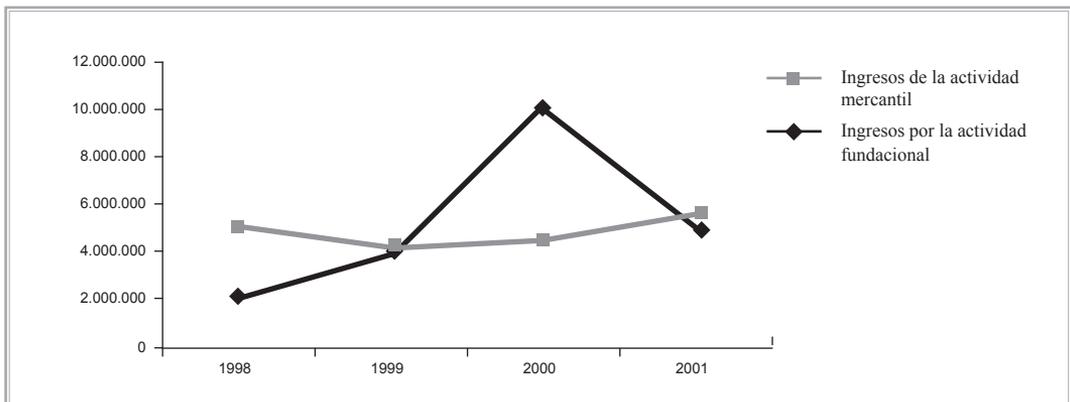
En cuanto al análisis de los ingresos ya hemos resaltado que en las fundaciones privadas tienen especial importancia los de carácter financiero, dado lógicamente que parte de su inmovilizado son activos de esa naturaleza. Es de destacar que hasta el año 2000 los ingresos de explotación eran mayores que los financieros pero que en el año 2001 se invirtió esa relación. La evolución por tramos ha sido la siguiente (**gráfico 38**):

**Gráfico 38. Evolución de los ingresos por categorías (fundaciones privadas) (en euros).**



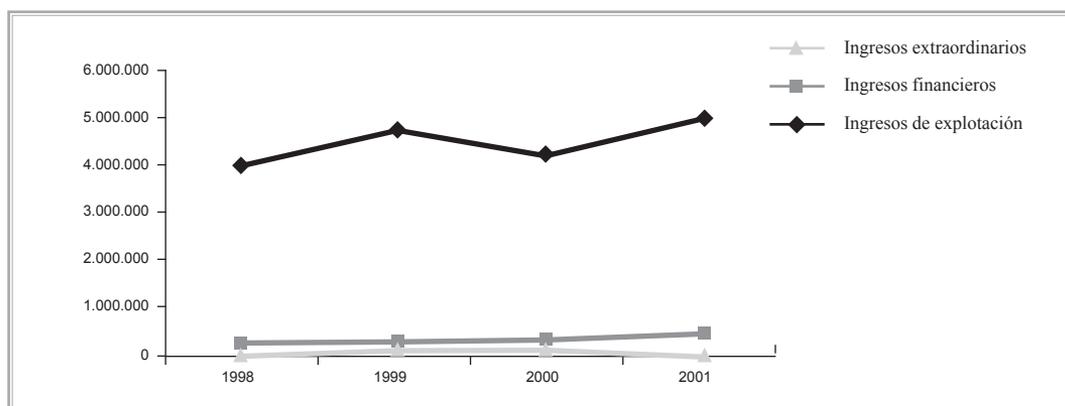
Centrándonos en los ingresos de actividad, en cuanto a la evolución de su cifra de negocios, y separando los ingresos que provienen de su actividad fundacional de aquellos que generan las actividades mercantiles que realizan tenemos (**gráfico 39**):

**Gráfico 39. Evolución de los ingresos de la actividad fundacional y mercantil (fundaciones privadas) (en euros).**



En cuanto a las fundaciones de naturaleza pública, la mayor parte de sus ingresos son de explotación, y la evolución por tramos de los mismos en el período de estudio ha sido la que se refleja a continuación (**gráfico 40**):

**Gráfico 40. Evolución de los ingresos por categorías (fundaciones públicas).**



No tenemos los datos necesarios para desagregar los ingresos de explotación entre aquellos que provienen de actividad fundacional o mercantil.

## 6. CONCLUSIONES

También en el SNL la transparencia es una inversión a largo plazo, ya que en un entorno competitivo es previsible que se produzca un proceso de selección donde las ESFL con mayor credibilidad social y solvencia sean las que pervivan. En este sentido, resulta de gran utilidad tener claros cuáles son los principios de actuación que llevarán a una adecuada gestión tanto desde el ámbito interno como en las actividades que desarrollen. La contabilidad ha de ser un instrumento fundamental en este sentido.

El nuevo marco legal de las fundaciones tiene tres objetivos primordiales, la reducción de la intervención de los poderes públicos en su funcionamiento, la flexibilización y simplificación de los procedimientos y la dinamización y potencialización del fenómeno fundacional.

En lo referente al marco conceptual, aceptando que el sistema contable aplicable a cualquier sector deberá organizarse con la finalidad de que satisfaga las necesidades de información que solicitan sus usuarios, en el entorno económico no lucrativo nos encontramos con agentes que, aun no moviéndose por el ánimo de lucro, necesitan información al igual que en otras entidades. La información que deben proporcionar los estados financieros de las entidades sin fines lucrativos no debe ser más rigurosa que las del resto de entidades, pero sí centrarse evidentemente, en las necesidades de información de sus usuarios.

Respecto a la función que en estas entidades cumple la Cuenta de resultados, resulta evidente que, como indicador de los objetivos marcados, no reviste la trascendencia que tiene en las entidades lucrativas, pues, dado sus fines, lo que se necesitan son indicadores de su grado de cumplimiento. De ahí el cambio de denominación de «resultado» por «excedente», indicándonos el importe del mismo si han aumentado o disminuido los fondos propios y, por tanto, la capacidad de realizar los fines de la entidad para los siguientes años, reflejando la variación patrimonial habida durante el ejercicio. Sin embargo la diferencia reside en el significado y no en su cálculo, o que no tenga utilidad su elaboración.

Por ello es preciso corroborar que la Cuenta de resultados es adecuada para las ESFL, pues tiene la misma validez que para el resto de entidades, lo que tiene distinta interpretación es la cifra del resultado, es decir, la lectura que de ella debemos hacer.

Respecto al cálculo de la cuantía que deben destinar las fundaciones a actividades fundacionales de las rentas obtenidas durante el ejercicio, la contabilidad se ha mostrado incapaz de resolver el entramado cálculo establecido en la ley. En mi opinión no es en la ley donde deben desarrollarse todos estos conceptos, quizá ni siquiera en su posterior reglamento, sino que tendría que ser en las Normas de adaptación del PGC a las ESFL las que concretarán los conceptos, la forma de cálculo y la información a facilitar para demostrar su aplicación a través, por supuesto, de los estados contables.

En el trabajo he analizado cada término y propuesto una forma razonable de cálculo a través de los estados contables.

Por último, respecto al trabajo empírico, conviene destacar las siguientes reflexiones:

1. Para realizar cualquier estudio de esta naturaleza es fundamental que la información contable sea pública. En este caso he tenido la suerte de contar con información de las Cuentas Anuales, pero únicamente del Balance y Cuenta de resultados, faltando la Memoria y por tanto toda la información que la misma suministra.
2. Las fundaciones culturales y docentes son, básicamente, entidades patrimonialistas, tal y como se ha puesto de manifiesto ya que la mayor parte de sus inversiones tienen carácter de permanencia, es decir, son fijas.
3. Están financiadas esencialmente con fondos propios, es decir, aportaciones de los fundadores, subvenciones de capital y autofinanciación. No utilizan prácticamente la financiación ajena, por lo que no resulta un problema el coste financiero. Al estar poco apalancadas muestran lógicamente altos niveles de solvencia, tanto a corto como a largo plazo.
4. Existen pocas diferencias entre fundaciones privadas o de naturaleza pública, únicamente cabe destacar que en las privadas los activos financieros constituyen una parte importante de sus inversiones, fuente principal de ingresos, mientras que en las públicas sin embargo el activo más importante es el Patrimonio Histórico.

5. Al tratarse de entidades patrimonialistas, resulta fundamental que sean capaces de recuperar la pérdida de valor que sufren los bienes de inmovilizado por su uso o paso del tiempo. En el estudio tal recuperación se produce todos los años del período analizado.
6. No tienen como objetivo la maximización del beneficio. Para medir su «rentabilidad» se elabora coeficientes específicos para fundaciones (coeficiente de cobertura y el de actividad), bajo la hipótesis de que cumplen sus objetivos con los gastos en que han incurrido en el ejercicio y que aparecen en su Cuenta de resultados. Para medir esa «rentabilidad» es positivo que la entidad cubra con sus ingresos de explotación y financieros los gastos de actividad, ya que de lo contrario debería utilizar su patrimonio. En la muestra analizada las entidades, en términos medios, cubren sus gastos de explotación e incrementan su patrimonio al tener excedente positivo, lo cual está garantizando la realización de actividades en un futuro y la supervivencia de la entidad.
7. Como ha quedado de manifiesto se trata de entidades que precisan de otros recursos para financiar sus actividades fundacionales pues con los ingresos fundacionales que generan no son suficientes. Sin embargo gracias a los ingresos financieros o realizando actividades mercantiles las entidades sí son capaces de obtener ingresos para realizar sus actividades.
8. Finalmente en los últimos años del período analizado ha habido un incremento de las ayudas concedidas, con lo que cabe pensar que estas entidades deciden destinar a éstas mayores recursos.

## BIBLIOGRAFÍA

ANTHONY, R.N. y YOUNG, D.W. [1988]: *Management control in nonprofit organizations*, Irvin, Illinois.

ARTHUR ANDERSEN [1999]: *Fundaciones. Adaptación de las entidades no lucrativas al Plan General de Contabilidad*, Bilbao: Ediciones Deusto.

BLÁZQUEZ LIDOY, A. y MARTÍN FERNÁNDEZ, J. [2001]: «Reflexiones sobre la situación actual y propuestas de futuro del régimen tributario del mecenazgo», *Revista de Contabilidad y Tributación*, n.º 218. CEF.

CABRA DE LUNA, M.A. [1993]: *El sector no lucrativo en España*, Madrid: Escuela Libre Editorial.

CAMPOS ARBULO, J.L. [1996]: «El destino de rentas e ingresos: los gastos de administración» en *Las fundaciones: desarrollo reglamentario de la ley*, pág. 203, Fundación Alfonso Martín Escudero, Dikynson.

- CORONA ROMERO, E. y otros [2001]: *Manual práctico de contabilidad para entidades sin fines lucrativos*, Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.
- CUSCÓ, M. y CUNILLERA, M. [2003]: *Comentarios a la nueva ley de fundaciones. Ley 50/2002, de 20 de diciembre*, Madrid: Editorial Dijusa.
- ESTEBAN SALVADOR, L. [2001 b]: «La rendición de cuentas en las entidades sin fines lucrativos», *Partida Doble* N.º 127, pág. 46.
- FULLANA BELDA, C. [1997]: «Algunas consideraciones sobre las diferencias entre la Contabilidad de las empresas lucrativas y la de las entidades privadas sin ánimo de lucro: una especial referencia al modelo contable para las fundaciones en España» en *Ensayos y Estudios Contables*, Madrid: ICAC.
- GARCÍA DELGADO, J.L. [2004]: *Las cuentas de la economía social. El tercer sector en España*, Biblioteca Civitas de Economía y Empresa. Colección Economía, Madrid: Civitas S.L.
- GIMÉNEZ BARRIOCANAL, F. [1995]: «La información externa para la gestión de las entidades sin ánimo de lucro». *Partida Doble*, n.º 58, pág. 57.
- GROSS, M.J. y otros [1995]: *Financial and accounting guide for not-for-profit organizations*, Wiley Nonprofit Series, 5.ª ed., EE.UU.
- HERRANZ BASCONES, R. [2005]: *Las organizaciones no gubernamentales. Un modelo integral de gestión y control*. Monografías AECA, Madrid: AECA.
- HERRERO MALLOL, C. [2003]: *Comentarios a la Ley 49/2002, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo*. Pamplona: Editorial Aranzadi.
- MORALES GUERRERO, A. [2002]: *La realidad económica de las fundaciones. Información contable y de gestión en las entidades no lucrativas*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de publicaciones e intercambio editorial.
- MUÑOZ COLOMINA, C. y NORBERTO LABORDA, M.ª C. [1995]: «El balance social: un ausente en el Plan general de Contabilidad Pública», *Actualidad Financiera*, n.º 1/2-8, enero.
- OLMOS VICENTE, I. [1999]: «Funciones del Protectorado de fundaciones en relación con la información económica» en *Contabilidad de Fundaciones y Asociaciones*. Fundación Futuro, Editorial Dykinson, pág. 125.
- ORTEGA CARBALLO, E. [1996]: «Información económica de las fundaciones: documentos que la integran» en *Las fundaciones: desarrollo reglamentario de la ley*. Fundación Alfonso Martín Escudero, Dykinson, pág. 175.
- PÉREZ-DÍAZ, V. [1997]: *La esfera pública y la sociedad civil*. Madrid: Taurus.
- RODRÍGUEZ ARIZA y otros [2001]: «Problemática contable del patrimonio histórico en entidades sin ánimo de lucro». *Técnica contable*, enero, pág. 9.
- RODRÍGUEZ CABRERO, G. [1998]: «Reflexiones en torno a la dimensión económica del sector no lucrativo en España» en *Las entidades no lucrativas de carácter social y humanitario*. Madrid: Colección Solidaridad n.º 1, Fundación ONCE.

- RODRÍGUEZ PAREDES, M. [1998a]): «Aplicación del excedente en las fundaciones» en IV Jornada de Trabajo de Análisis Contable, Mallorca: ASEPUC.
- RUIZ OLABUENAGA, J.I. [2000]: *El sector no lucrativo en España*. Fundación BBV, Bilbao.
- SALAMON, L.M. [1992]: *America's Nonprofit Sector: A Primer*. New York, The Foundation Center.
- SALAMON, L.M. y ANHEIER, H.K. [1999]: *The Emerging Sector Revisited: A Summary*. Baltimore: Johns Hopkins University.
- SÁNCHEZ ARROYO, G. [1990]: *La contabilidad en las entidades sin finalidad lucrativa*. Madrid: ICAC.
- [1996]: «Armonización de las normas jurídicas reguladoras de las entidades sin fines de lucro y las normas contables aplicables a estas entidades», en *Ensayos sobre Contabilidad y Economía, Tomo I: Contabilidad Financiera*, Madrid: ICAC, pág. 829.
- SOCIAS SALVÁ, A. [1999]: *La información contable externa en las entidades privadas no lucrativas. Especial referencia a las ONGs*. Madrid: ICAC.
- VARA VARA y otros [2001]: «La información económico-financiera de las fundaciones». *Partida Doble*, n.º 124, julio-agosto, pág. 92.

## ANEXO I. RELACIÓN FUNDACIONES DE LA MUESTRA

	Nombre	Fecha constitución	Objeto social	Carácter	Tamaño	Audita	Merc.
1	AENA	14/03/1995	* Fomento estudio e investigación/gestión patrimonio histórico	Pública	Mediana	No	Si
2	AIRTEL MÓVIL	08/04/1996	* Fomento estudio e investigación/dar Becas y proyectos Universidades	Privada	Grande	Si	No
3	ALTADIS	15/09/1992	* Fomento estudio e investigación/actividades benéficas	Privada	Mediana	No	No
4	Amigos del Museo del Prado	28/05/1981	* Fomento de actividades del museo	Privada	Mediana	No	No
5	ARGENTARIA	22/01/1992	* Fomento actividades culturales	Privada	Mediana	No	No
6	BBVA	21/04/1989	* Fomento actividades culturales	Privada	Grande	Si	Si
7	BSCH	03/12/1992	* Fomento actividades culturales	Privada	Mediana	No	No
8	Caja Cantabria	06/06/1996	* Fomento realidad económica social	Privada	Mediana	No	Si
9	CAJAMADRID	28/06/1990	* Fomento actividades culturales y sociales	Privada	Grande	Si	Si
10	Cánovas del Castillo	24/03/1980	* Fomento del estudio de temas sociales	Privada	Mediana	No	No
11	Carmen Pardo Valcarce	04/03/1991	* Jóvenes con problemas	Privada	Mediana	No	Si
12	Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI)	12/04/1991	* Fomento estudio e investigación	Pública	Mediana	No	No
13	Centro de la información telemática y medios afines (CTTEMA)	12/06/1966	* Fomento estudio e investigación	Privada	Pequeña	No	Si

/...

.../...

14	Cultural Banesto	22/03/1991	* Fomento actividades culturales	Privada	Mediana	No	No
15	Cultural Forum Filatélico	04/03/1999	* Concesión de becas y ayudas al estudio	Privada	Mediana	No	No
16	Dalí		* Fomento actividades culturales	Privada	Grande	Sí	No
17	Empresa Pública	22/09/1964	* Fomento formación altos directivos	Pública	Grande	Sí	Sí
18	ENDESA	25/05/1998	* Fomento estudio e investigación/culturales	Privada	Mediana	Sí	No
19	Escuela de Organización Industrial (EOI)	05/06/1997	* Fomento formación altos directivos	Privada	Grande	Sí	Sí
20	Estudios de Economía Aplicada (FEDEA)	10/04/1986	* Fomento de la investigación economía	Privada	Mediana	No	Sí
21	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	27/06/1989	* Fomento estudio e investigación	Privada	Mediana	No	No
22	Fondo para atenciones sociales	29/07/1986	* Fomento valores socioculturales	Privada	Mediana	No	No
23	FUNCAS	22/12/1980	* Fomento estudio e investigación	Privada	Mediana	Sí	Sí
24	Gas Natural	21/10/1992	* Impulso de los valores culturales	Privada	Mediana	No	Sí
25	General Universidad Valladolid	13/11/1996	* Colaboración con la Universidad	Privada	Grande	Sí	No
26	Hispano portuguesa Rei Alfonso	31/10/1994	* Fomento investigación Río Duero	Privada	Mediana	No	Sí
27	Instituto de Crédito Oficial	11/03/1993	* Promoción y fomento de las artes	Pública	Mediana	No	Sí
28	José Ortega y Gasset	14/05/1979	* Cultural	Privada	Grande	Sí	No

.../...

29	Juan March	04/01/1956	* Cultural	Privada	Grande	Sí	Sí
30	PARA ATENCIONES SOCIALES	01/02/1982	* Actividades benéficas y culturales	Privada	Grande	Sí	No
31	PARA LA FORMACIÓN CONTINUA	04/06/1993	* Formación de trabajadores	Privada	Grande	Sí	No
32	Ramón Areces	28/09/1976	* Fomento estudio e investigación	Privada	Mediana	No	No
33	Repsol YPF	07/11/1995	* Fomento estudio e investigación	Privada	Mediana	No	No
34	Residencia de Estudiantes	20/09/1990	* Fomento de la cultura científica	Pública	Grande	Sí	Sí
35	San Benito de Alcántara	21/10/1986	* Fomento estudio cultura de Cáceres	Privada	Mediana	No	No
36	Santa María	05/05/1978	* Fomento estudio docente	Privada	Grande	Sí	Sí
37	Universidad Carlos III	08/07/1991	* Fomento estudio e investigación	Privada	Grande	Sí	No
38	Universidad Empresa (UNIVEM)	29/01/1975	* Fomento cooperación empresa/universidad	Privada	Grande	Sí	Sí
39	Universidad San Pablo-CEU	29/08/1972	* Fomento de la enseñanza	Privada	Grande	Sí	Sí
40	Universitaria Española Dulce nombre de Jesús	30/08/1950	* Enseñanza gratuita	Privada	Mediana	No	No
41	Wellington	27/02/1985	* Fomento de actividades docentes	Privada	Mediana	Sí	No
42	Winterthur	16/06/1998	* Fomento actividades culturales y medioambientales	Privada	Mediana	No	Sí

**ANEXO II. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS MEDIO**  
**BALANCE MEDIO PARA FUNDACIONES PRIVADAS**

Activo	1998	1999	2000	2001	Media
<b>A) FUNDADORES POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	<b>184.926,80</b>	<b>102.611,82</b>	<b>100.168,68</b>	<b>0,00</b>	<b>96.926,83</b>
<b>B) INMOVILIZADO</b>	<b>18.191.089,80</b>	<b>19.275.842,66</b>	<b>21.664.335,70</b>	<b>24.855.675,79</b>	<b>20.996.735,99</b>
I. Gastos de establecimiento	60.303,81	60.556,68	57.138,56	70.636,87	62.158,98
II. Inmovilizaciones inmateriales	46.070,14	256.583,10	242.353,56	270.884,26	203.972,77
III. Bienes del Patrimonio Histórico	36.353,20	52.543,75	140.918,63	288.520,03	129.583,90
IV. Otras Inmovilizaciones Materiales	2.346.053,28	3.009.392,94	5.272.897,38	6.462.189,15	4.272.633,19
V. Inmovilizaciones Financieras	15.702.309,37	15.896.766,19	15.951.027,57	17.763.445,48	16.328.387,15
<b>C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>17.976,49</b>	<b>18.401,78</b>	<b>3.735,85</b>	<b>58.505,32</b>	<b>24.654,86</b>
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>9.171.917,77</b>	<b>9.499.970,10</b>	<b>9.677.741,13</b>	<b>11.529.898,91</b>	<b>9.969.881,97</b>
I. Fundadores por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Existencias	372.774,38	425.206,30	369.938,80	462.664,63	407.646,03
III. Usuarios y otros deudores de la actividad	630.918,29	743.130,52	592.931,73	809.326,62	694.076,79
IV. Otros deudores	1.333.857,75	1.105.990,16	792.100,02	1.329.378,00	1.140.331,48
V. Inversiones financieras temporales	5.014.371,39	5.209.491,18	6.622.247,18	7.493.160,84	6.084.817,65
VI. Tesorería	1.769.289,28	1.945.003,92	1.223.579,01	1.334.959,71	1.568.207,98
VII. Ajustes por periodificación	50.706,68	71.148,01	76.944,39	100.409,11	74.802,05
<b>TOTAL</b>	<b>27.565.910,86</b>	<b>28.896.826,36</b>	<b>31.445.981,35</b>	<b>36.444.080,02</b>	<b>31.088.199,65</b>

Pasivo	1998	1999	2000	2001	Media
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>24.229.572,46</b>	<b>24.565.897,32</b>	<b>26.806.591,96</b>	<b>30.351.019,37</b>	<b>26.488.270,28</b>
I. Dotación fundacional	16.234.425,14	17.174.666,43	18.515.063,82	21.083.672,65	18.251.957,01
II. Reserva de revalorización	75.461,17	71.780,14	1.240.838,20	1.316.670,23	676.187,44
III. Reservas	6.267.202,31	5.156.663,64	4.395.978,38	5.445.913,33	5.316.439,42
IV. Excedentes de ejercicios anteriores	1.333.806,98	1.620.865,02	1.995.968,98	2.103.707,25	1.763.587,06
V. Excedente del ejercicio	318.676,86	541.922,09	658.742,58	401.055,91	480.099,36
<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>260.041,76</b>	<b>664.753,37</b>	<b>597.078,00</b>	<b>467.558,75</b>	<b>497.357,97</b>
<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>511.154,45</b>	<b>464.631,95</b>	<b>506.453,19</b>	<b>540.253,43</b>	<b>505.623,26</b>
<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>89.766,40</b>	<b>190.949,78</b>	<b>391.967,11</b>	<b>564.341,55</b>	<b>309.256,21</b>
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	27.426,03	145.762,49	359.019,24	514.024,67	261.558,11
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas	21.956,82	20.380,91	13.118,09	15.283,26	17.684,77
IV. Otros acreedores	40.383,55	24.806,38	19.829,78	35.033,62	30.013,33
V. Desembolsos pendientes sobre accs. no exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>2.475.375,78</b>	<b>3.010.593,94</b>	<b>3.143.891,10</b>	<b>4.520.906,93</b>	<b>3.287.691,94</b>
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	58.503,88	11.534,78	29.847,98	158.532,94	64.604,90
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a c.p.	26.968,49	341.854,74	354.568,68	364.980,10	272.093,00
IV. Beneficiarios-acreedores	935.012,10	740.728,74	811.913,53	1.313.488,78	950.285,79
V. Acreedores comerciales	696.418,68	1.066.343,15	1.035.951,35	1.846.754,46	1.161.366,91
VI. Otras deudas no comerciales	540.844,99	430.050,45	432.437,20	550.172,01	488.376,16
VII. Provisiones para operaciones de la actividad	148.077,53	286.236,17	294.994,39	76.665,99	201.493,52
VIII. Ajustes por periodificación	69.550,11	133.845,91	184.177,96	210.312,65	149.471,66
<b>TOTAL</b>	<b>27.565.910,86</b>	<b>28.896.826,36</b>	<b>31.445.981,35</b>	<b>36.444.080,02</b>	<b>31.088.199,65</b>

## CUENTA DE RESULTADOS MEDIA PARA FUNDACIONES PRIVADAS

Debe	1998	1999	2000	2001	Media
<b>A) Gastos</b>					
1. Ayudas monetarias y otros	777.636,49	2.063.393,65	10.918.445,87	16.303.788,16	7.515.816,04
2. Aprovisionamientos	813.992,38	938.635,61	964.176,31	1.163.730,44	970.133,68
3. Reducción existencias de ptos. tdos. y en curso	437,24		9.894,43	76,24	2.601,98
4. Gastos de personal	2.642.766,05	2.799.135,19	2.948.001,43	3.509.472,37	2.974.843,76
5. Amortizaciones	249.464,66	312.441,72	341.403,58	319.324,56	305.658,63
6. Otros gastos	2.894.234,66	2.139.216,52	2.747.276,43	3.856.837,98	2.909.391,40
7. Variación de las provisiones de la actividad	65.463,15	97.915,56	59.744,33	61.534,67	71.164,43
8. Gastos financieros y asimilados	22.599,65	16.557,00	930.572,71	55.741,44	256.367,70
9. Variación provisiones inversiones financieras	76.683,69	8.674,94	30.106,79	1.713.167,61	457.158,26
10. Diferencias negativas de cambio	6.086,07	1.082,43	672,71	1.370,18	2.302,85
11-15) Gastos y pérdidas extraordinarios	112.919,88	55.873,28	889.977,68	122.384,90	295.288,94
16-17) Impuestos	200.668,05	115.679,77	553.954,52	1.717.377,66	646.920,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.862.951,97</b>	<b>8.548.605,68</b>	<b>20.394.226,79</b>	<b>28.824.806,23</b>	<b>16.407.647,67</b>
<b>Haber</b>					
<b>B) Ingresos</b>					
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.885.476,04	3.689.105,78	9.829.714,68	4.500.446,99	4.976.185,87
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	4.784.644,07	4.063.641,44	4.155.519,83	4.895.950,02	4.474.938,84
3. Aumento existencias de ptos. tdos. y en curso	42.164,18	54.636,41		88.352,26	46.288,21
4. Otros ingresos	234.296,46	331.686,53	380.182,07	382.919,44	332.271,13
5. Trabajos efectuados por la entidad para el inmovilizado		2.870,50	1.777,40		1.161,97
6-9) Ingresos financieros y otros	1.153.403,09	981.116,92	10.443.581,53	27.921.854,71	10.124.989,06
10-14) Ingresos y beneficios extraordinarios	37.798,37	70.591,42	108.679,97	61.550,23	69.655,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.137.782,22</b>	<b>9.193.649,00</b>	<b>24.919.455,48</b>	<b>37.851.073,65</b>	<b>20.025.490,09</b>
<b>RESULTADO EJERCICIO</b>	<b>274.830,25</b>	<b>645.043,32</b>	<b>4.525.228,69</b>	<b>9.026.267,42</b>	<b>3.617.842,42</b>

## BALANCE MEDIO PARA FUNDACIONES PÚBLICAS

	Activo					Media
	1998	1999	2000	2001		
<b>A) FUNDADORES POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	28.937,62	27.824,63	31.974,00	13.291,15		25.506,85
<b>B) INMOVILIZADO</b>	12.045.840,75	12.707.621,86	15.086.725,60	14.832.071,15		13.668.064,84
I. Gastos de establecimiento	667,79	10.462,06	14.664,80	22.560,00		12.088,66
II. Inmovilizaciones inmateriales	146.691,47	154.259,77	63.226,40	91.006,15		113.795,95
III. Bienes del Patrimonio Histórico	10.511.256,51	10.597.178,98	11.497.120,80	11.058.878,08		10.916.108,59
IV. Otras Inmovilizaciones Materiales	1.104.526,69	1.131.683,53	1.951.005,60	2.224.903,46		1.603.029,82
V. Inmovilizaciones Financieras	282.698,29	814.037,51	1.560.708,00	1.434.723,46		1.023.041,81
<b>C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>				<b>36,54</b>		<b>9,13</b>
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>4.532.299,06</b>	<b>5.651.071,96</b>	<b>6.517.495,60</b>	<b>7.804.523,85</b>		<b>6.126.347,62</b>
I. Fundadores por desembolsos exigidos	2.448,57	12.465,44				3.728,50
II. Existencias	61.659,39	72.789,24	80.535,20	82.483,46		74.366,82
III. Usuarios y otros deudores de la actividad	63.885,36	480.809,68	183.188,40	454.188,46		295.517,98
IV. Otros deudores	657.551,76	432.728,72	515.548,80	660.040,77		566.467,51
V. Inversiones financieras temporales	2.235.097,24	2.202.820,66	3.825.802,80	5.352.885,77		3.404.151,62
VI. Tesorería	1.467.805,12	2.301.208,57	1.841.260,00	1.239.775,00		1.712.512,17
VII. Ajustes por periodificación	43.851,62	148.249,65	71.160,40	15.150,38		69.603,02
<b>TOTAL</b>	<b>16.607.077,43</b>	<b>18.386.518,45</b>	<b>21.636.195,20</b>	<b>22.649.922,69</b>		<b>19.819.928,44</b>
	<b>Pasivo</b>					<b>Media</b>
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>14.891.299,17</b>	<b>15.812.405,87</b>	<b>18.920.100,80</b>	<b>18.206.565,77</b>		<b>16.957.592,90</b>
I. Dotación fundacional	12.844.073,86	13.054.650,70	16.159.292,00	15.475.146,92		14.383.290,87
III. Reservas	629.504,53	785.990,27	550.766,40	486.103,46		613.091,17
IV. Excedentes de ejercicios anteriores	385.315,54	1.274.813,45	2.118.207,20	2.272.864,23		1.512.800,11
V. Excedente del ejercicio	1.032.405,24	696.951,44	91.835,20	-27.548,85		448.410,76
<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>300.283,46</b>	<b>402.455,51</b>	<b>570.000,00</b>	<b>306.390,00</b>		<b>394.782,24</b>
<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>223.710,06</b>	<b>292.715,15</b>	<b>318.776,80</b>	<b>341.483,85</b>		<b>294.171,47</b>
<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>53.645,90</b>	<b>186.536,35</b>	<b>140.396,00</b>	<b>1.212.433,08</b>		<b>398.252,83</b>
E) Acreedores a corto plazo	1.138.138,85	1.692.405,57	1.686.921,60	2.583.050,00		1.775.129,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.607.077,43</b>	<b>18.386.518,45</b>	<b>21.636.195,20</b>	<b>22.649.922,69</b>		<b>19.819.928,44</b>

## CUENTA DE RESULTADOS MEDIA PARA FUNDACIONES PÚBLICAS

Debe	1998	1999	2000	2001	Media
<b>A) Gastos</b>					
1. Ayudas monetarias y otros	777.636,49	2.063.393,65	10.918.445,87	16.303.788,16	7.515.816,04
2. Aprovisionamientos	813.992,38	938.635,61	964.176,31	1.163.730,44	970.133,68
3. Reducción existencias de ptos. tdos. y en curso	437,24		9.894,43	76,24	2.601,98
4. Gastos de personal	2.642.766,05	2.799.135,19	2.948.001,43	3.509.472,37	2.974.843,76
5. Amortizaciones	249.464,66	312.441,72	341.403,58	319.324,56	305.658,63
6. Otros gastos	2.894.234,66	2.139.216,52	2.747.276,43	3.856.837,98	2.909.391,40
7. Variación de las provisiones de la actividad	65.463,15	97.915,56	59.744,33	61.534,67	71.164,43
8. Gastos financieros y asimilados	22.599,65	16.557,00	930.572,71	55.741,44	256.367,70
9. Variación provisiones inversiones financieras	76.683,69	8.674,94	30.106,79	1.713.167,61	457.158,26
10. Diferencias negativas de cambio	6.086,07	1.082,43	672,71	1.370,18	2.302,85
11-15) Gastos y pérdidas extraordinarios	112.919,88	55.873,28	889.977,68	122.384,90	295.288,94
16-17) Impuestos	200.668,05	115.679,77	553.954,52	1.717.377,66	646.920,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.862.951,97</b>	<b>8.548.605,68</b>	<b>20.394.226,79</b>	<b>28.824.806,23</b>	<b>16.407.647,67</b>
<b>Haber</b>					
<b>B) Ingresos</b>					
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.885.476,04	3.689.105,78	9.829.714,68	4.500.446,99	4.976.185,87
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	4.784.644,07	4.063.641,44	4.155.519,83	4.895.950,02	4.474.938,84
3. Aumento existencias de ptos. tdos. y en curso	42.164,18	54.636,41		88.352,26	46.288,21
4. Otros ingresos	234.296,46	331.686,53	380.182,07	382.919,44	332.271,13
5. Trabajos efectuados por la entidad para el inmovilizado		2.870,50	1.777,40		1.161,97
6-9) Ingresos financieros y otros	1.153.403,09	981.116,92	10.443.581,53	27.921.854,71	10.124.989,06
10-14) Ingresos y beneficios extraordinarios	37.798,37	70.591,42	108.679,97	61.550,23	69.655,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.137.782,22</b>	<b>9.193.649,00</b>	<b>24.919.455,48</b>	<b>37.851.073,65</b>	<b>20.025.490,09</b>
<b>RESULTADO EJERCICIO</b>	<b>274.830,25</b>	<b>645.043,32</b>	<b>4.525.228,69</b>	<b>9.026.267,42</b>	<b>3.617.842,42</b>

## ANEXO III. BALANCE FUNCIONAL MEDIO

## BALANCE FUNCIONAL PARA FUNDACIONES PRIVADAS

Activo	1998	1999	2000	2001	Media
<b>ACTIVOS FIJOS O INMOVILIZADOS</b>	<b>18.191.089,80</b>	<b>19.275.842,66</b>	<b>21.664.335,70</b>	<b>24.855.675,79</b>	<b>20.996.735,99</b>
<b>Funcionales</b>	<b>2.428.476,62</b>	<b>3.318.519,79</b>	<b>5.656.169,57</b>	<b>7.021.593,44</b>	<b>4.606.189,85</b>
Inmovilizaciones inmateriales	46.070,14	256.583,10	242.353,56	270.884,26	203.972,77
Bienes del Patrimonio Histórico	36.353,20	52.543,75	140.918,63	288.520,03	129.583,90
Otras Inmovilizaciones Materiales	2.346.053,28	3.009.392,94	5.272.897,38	6.462.189,15	4.272.633,19
<b>Extrafuncionales</b>	<b>15.702.309,37</b>	<b>15.896.766,19</b>	<b>15.951.027,57</b>	<b>17.763.445,48</b>	<b>16.328.387,15</b>
Inmovilizaciones Financieras	15.702.309,37	15.896.766,19	15.951.027,57	17.763.445,48	16.328.387,15
<b>Antifuncionales</b>	<b>60.303,81</b>	<b>60.556,68</b>	<b>57.138,56</b>	<b>70.636,87</b>	<b>62.158,98</b>
Gastos de establecimiento	60.303,81	60.556,68	57.138,56	70.636,87	62.158,98
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>9.171.917,77</b>	<b>9.499.970,10</b>	<b>9.677.741,13</b>	<b>11.529.898,91</b>	<b>9.969.881,97</b>
<b>Realizables</b>	<b>372.774,38</b>	<b>425.206,30</b>	<b>369.938,80</b>	<b>462.664,63</b>	<b>407.646,03</b>
<b>Exigibles</b>	<b>5.725.554,58</b>	<b>5.756.239,07</b>	<b>6.351.717,13</b>	<b>7.758.575,25</b>	<b>6.398.021,51</b>
Derechos de cobro de la actividad fundacional	630.918,29	743.130,52	592.931,73	809.326,62	694.076,79
Otros deudores	1.333.857,75	1.105.990,16	792.100,02	1.329.378,00	1.140.331,48
Inversiones financieras temporales	3.760.778,54	3.907.118,39	4.966.685,38	5.619.870,63	4.563.613,23
<b>Disponibles</b>	<b>3.073.588,81</b>	<b>3.318.524,73</b>	<b>2.956.085,19</b>	<b>3.308.659,03</b>	<b>3.164.214,44</b>
Inversiones financieras temporales	1.253.592,85	1.302.372,80	1.655.561,79	1.873.290,21	1.521.204,41
Tesorería	1.769.289,28	1.945.003,92	1.223.579,01	1.334.959,71	1.568.207,98
Ajustes por periodificación	50.706,68	71.148,01	76.944,39	100.409,11	74.802,05
<b>TOTAL</b>	<b>27.363.007,56</b>	<b>28.775.812,76</b>	<b>31.342.076,82</b>	<b>36.385.574,70</b>	<b>30.966.617,96</b>

	1998	1999	2000	2001	Media
<b>Pasivo</b>					
<b>FONDOS PROPIOS</b>					
<b>Externos</b>	24.304.687,42	25.128.038,87	27.303.501,27	30.818.578,11	26.888.701,42
Dotación funcional	16.309.540,10	17.736.807,98	19.011.973,13	21.551.231,39	18.652.388,15
(-) Dividendos pasivos	16.234.425,14	17.174.666,43	18.515.063,82	21.083.672,65	18.251.957,01
Ingresos diferidos: subvenciones de capital	184.926,80	102.611,82	100.168,68	0,00	96.926,83
<b>Internos</b>	7.995.147,32	7.391.230,89	8.291.528,14	9.267.346,72	8.236.313,27
Reserva de revalorización	75.461,17	71.780,14	1.240.838,20	1.316.670,23	676.187,44
Reservas	6.267.202,31	5.156.663,64	4.395.978,38	5.445.913,33	5.316.439,42
Excedentes de ejercicios anteriores	1.333.806,98	1.620.865,02	1.995.968,98	2.103.707,25	1.763.587,06
Excedente del ejercicio	318.676,86	541.922,09	658.742,58	401.055,91	480.099,36
<b>FONDOS AJENOS</b>	<b>3.058.320,14</b>	<b>3.647.773,89</b>	<b>4.038.575,55</b>	<b>5.566.996,59</b>	<b>4.077.916,54</b>
<b>Pasivo fijo</b>	<b>582.944,36</b>	<b>637.179,94</b>	<b>894.684,46</b>	<b>1.046.089,66</b>	<b>790.224,61</b>
Provisiones para riesgos y gastos	511.154,45	464.631,95	506.453,19	540.253,43	505.623,26
Acreedores a largo plazo	89.766,40	190.949,78	391.967,11	564.341,55	309.256,21
(-) Gastos por intereses diferidos	17.976,49	18.401,78	3.735,85	58.505,32	24.654,86
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>2.475.375,78</b>	<b>3.010.593,94</b>	<b>3.143.891,10</b>	<b>4.520.906,93</b>	<b>3.287.691,94</b>
<b>TOTAL</b>	<b>27.363.007,56</b>	<b>28.775.812,76</b>	<b>31.342.076,82</b>	<b>36.385.574,70</b>	<b>30.966.617,96</b>

## BALANCE FUNCIONAL PARA FUNDACIONES PÚBLICAS

Activo	1998	1999	2000	2001	Media
<b>ACTIVOS FIJOS O INMOVILIZADOS</b>	<b>12.045.840,75</b>	<b>12.707.621,86</b>	<b>15.086.725,60</b>	<b>14.832.071,15</b>	<b>13.668.064,84</b>
<b>Funcionales</b>	<b>11.762.474,67</b>	<b>11.883.122,29</b>	<b>13.511.352,80</b>	<b>13.374.787,69</b>	<b>12.632.934,36</b>
Inmovilizaciones inmateriales	146.691,47	154.259,77	63.226,40	91.006,15	113.795,95
Bienes del Patrimonio Histórico	10.511.256,51	10.597.178,98	11.497.120,80	11.058.878,08	10.916.108,59
Otras Inmovilizaciones Materiales	1.104.526,69	1.131.683,53	1.951.005,60	2.224.903,46	1.603.029,82
<b>Extrafuncionales</b>	<b>282.698,29</b>	<b>814.037,51</b>	<b>1.560.708,00</b>	<b>1.434.723,46</b>	<b>1.023.041,81</b>
Inmovilizaciones Financieras	282.698,29	814.037,51	1.560.708,00	1.434.723,46	1.023.041,81
<b>Antifuncionales</b>	<b>667,79</b>	<b>10.462,06</b>	<b>14.664,80</b>	<b>22.560,00</b>	<b>12.088,66</b>
Gastos de establecimiento	667,79	10.462,06	14.664,80	22.560,00	12.088,66
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>4.529.850,49</b>	<b>5.638.606,52</b>	<b>6.517.495,60</b>	<b>7.804.523,85</b>	<b>6.122.619,12</b>
<b>Realizables</b>	<b>61.659,39</b>	<b>72.789,24</b>	<b>80.535,20</b>	<b>82.483,46</b>	<b>74.366,82</b>
<b>Exigibles</b>	<b>2.397.760,05</b>	<b>2.565.653,89</b>	<b>3.568.089,30</b>	<b>5.128.893,56</b>	<b>3.415.099,20</b>
Derechos de cobro de la actividad fundacional	63.885,36	480.809,68	183.188,40	454.188,46	295.517,98
Otros deudores	657.551,76	432.728,72	515.548,80	660.040,77	566.467,51
Inversiones financieras temporales	1.676.322,93	1.652.115,50	2.869.352,10	4.014.664,33	2.553.113,71
<b>Disponibles</b>	<b>2.070.431,05</b>	<b>3.000.163,39</b>	<b>2.868.871,10</b>	<b>2.593.146,83</b>	<b>2.633.153,09</b>
Inversiones financieras temporales	558.774,31	550.705,17	956.450,70	1.338.221,44	851.037,90
Tesorería	1.467.805,12	2.301.208,57	1.841.260,00	1.239.775,00	1.712.512,17
Ajustes por periodificación	43.851,62	148.249,65	71.160,40	15.150,38	69.603,02
<b>TOTAL</b>	<b>16.575.691,24</b>	<b>18.346.228,38</b>	<b>21.604.221,20</b>	<b>22.636.595,00</b>	<b>19.790.683,96</b>

	Pasivo	1998	1999	2000	2001	Media
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>15.160.196,44</b>	<b>16.174.571,31</b>	<b>19.458.126,80</b>	<b>18.499.664,62</b>	<b>17.323.139,79</b>
<b>Externos</b>		<b>13.112.971,13</b>	<b>13.416.816,14</b>	<b>16.697.318,00</b>	<b>15.768.245,77</b>	<b>14.748.837,76</b>
Dotación funcional		12.844.073,86	13.054.650,70	16.159.292,00	15.475.146,92	14.383.290,87
Dividendos pasivos		31.386,19	40.290,07	31.974,00	13.291,15	29.235,35
Ingresos diferidos: subvenciones de capital		300.283,46	402.455,51	570.000,00	306.390,00	394.782,24
<b>Internos</b>		<b>2.047.225,31</b>	<b>2.757.755,17</b>	<b>2.760.808,80</b>	<b>2.731.418,85</b>	<b>2.574.302,03</b>
Reservas		629.504,53	785.990,27	550.766,40	486.103,46	613.091,17
Excedentes de ejercicios anteriores		385.315,54	1.274.813,45	2.118.207,20	2.272.864,23	1.512.800,11
Excedente del ejercicio		1.032.405,24	696.951,44	91.835,20	-27.548,85	448.410,76
<b>FONDOS AJENOS</b>		<b>1.415.494,80</b>	<b>2.171.657,07</b>	<b>2.146.094,40</b>	<b>4.136.930,38</b>	<b>2.467.544,16</b>
<b>Pasivo Fijo</b>		<b>277.355,96</b>	<b>479.251,50</b>	<b>459.172,80</b>	<b>1.553.880,38</b>	<b>692.415,16</b>
Provisiones para riesgos y gastos		223.710,06	292.715,15	318.776,80	341.483,85	294.171,47
Acreedores a largo plazo		53.645,90	186.536,35	140.396,00	1.212.433,08	398.252,83
Gastos por intereses diferidos					36,54	9,13
<b>Pasivo Circulante</b>		<b>1.138.138,85</b>	<b>1.692.405,57</b>	<b>1.686.921,60</b>	<b>2.583.050,00</b>	<b>1.775.129,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>16.575.691,24</b>	<b>18.346.228,38</b>	<b>21.604.221,20</b>	<b>22.636.595,00</b>	<b>19.790.683,96</b>